

**Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0115-R**

**Quito, D.M., 06 de junio de 2025**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez

**SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”*;

**Que**, el artículo 31 de la Constitución determina que: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, la Constitución, en su artículo 264, números 1, 2 y 7 establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: *“1. Regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (...) 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley”*;

**Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0115-R**

**Quito, D.M., 06 de junio de 2025**

**Que**, la Constitución, en su artículo 266, contempla: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”*;

**Que**, de acuerdo con el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la facultad ejecutiva *“... comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales”*;

**Que**, de conformidad con la norma *eiusdem*, en su artículo 84 literal m), es una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: *“m) Regular y controlar el uso del espacio público metropolitano, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización”*;

**Que**, el artículo 55, literal g) del COOTAD, establece como parte de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la de: *“g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley...”*;

**Que**, en concordancia a la cita *ut supra*, el artículo 85 del COOTAD, respecto de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano, establece que *“...los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales...”*;

**Que**, de conformidad con el artículo 415 del COOTAD, los bienes de dominio público se subdividen en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público;

**Que**, el COOTAD, en su artículo 417 define a los bienes de uso público como *“... aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía...”*;

**Que**, de conformidad al artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a las Atribuciones del Alcalde Metropolitano *“El Alcalde es el jefe de la administración distrital. Tiene las atribuciones previstas en esta Ley y las de los alcaldes cantonales, conforme a las disposiciones legales vigentes...”*;

**Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0115-R**

**Quito, D.M., 06 de junio de 2025**

**Que**, el artículo 4, número 7 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), define al espacio público como: *“...espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad”*;

**Que**, el artículo 71 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Código Municipal), determina: *“El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas (...). Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargará de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento”*;

**Que**, el artículo 2586 del Código Municipal señala que el espacio público: *“es todo suelo o bien público de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de uso público que, en su conjunto, organiza y moldea a la ciudad. Es un espacio versátil y adaptativo en el que todas las personas tienen derecho a acceder, estar, interactuar y/o circular libremente, donde coexisten diversidad de actividades permitidas individuales, colectivas, simbólicas, de intercambio y diálogo, en el que se desarrolla la vida cotidiana en cuyo contexto los ciudadanos ejercen su derecho a la ciudad; contiene infraestructura y servicios en general para garantizar su funcionalidad y calidad del hábitat desarrollados en el espacio físico aéreo, superficie y subsuelo del Distrito Metropolitano de Quito. El espacio público incorpora elementos urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos, patrimoniales, culturales, naturales, de servicios, ecosistémicos, y todos aquellos que permitan alcanzar los principios nacionales e internacionales que tengan por objeto eficiencia funcional, seguridad, sostenibilidad ambiental, resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático, justicia social, diversidad cultural, equilibrio entre lo urbano y lo rural, valor estético y paisajístico; y, permite la relación e integración con espacios complementarios de dominio público y privado.”*;

**Que**, el artículo 3999 del Código Municipal, en su parte correspondiente determina: *“...La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, ejercerá la facultad de planificación operativa territorial relacionada con la gestión y aprovechamiento del espacio público, que permitan alcanzar y fortalecer los objetivos establecidos en el PMDOT...”*;

**Que**, mediante resolución de Alcaldía Metropolitana Nro. A012-2016 de 11 de mayo de 2016, se delegó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la facultad de regular la gestión del espacio público, para la elaboración y expedición de: *“a) Procedimientos para la gestión del espacio público en el Distrito Metropolitano de*

**Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0115-R**

**Quito, D.M., 06 de junio de 2025**

*Quito, b) Instrucciones administrativas y flujos de procedimientos específicos de cada uno de los instrumentos de gestión del espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito, c) Reglas técnicas para la gestión del espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito y d) Procedimientos y reglas técnicas para la aprobación de intervenciones en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito”;*

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. 8957 del 15 de mayo de 2023 se nombró al Arq. José Adolfo Morales Rodríguez como Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y,

En ejercicio de las competencias y atribuciones que confiere la norma citada.

**RESUELVE:**

**EXPEDIR LA POLÍTICA METROPOLITANA DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Artículo 1.- Objeto.** - La presente resolución tiene como objeto expedir la Política Pública Metropolitana de Espacio Público para el Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** - Las directrices y lineamientos de la Política Pública Metropolitana de Espacio Público para el Distrito Metropolitano de Quito serán obligatorias para todas las dependencias y empresas municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

**DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA:** Encárguese a la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la difusión de la presente resolución a todas las entidades de la corporación municipal.

**DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA:** En el término de noventa (90) días contados a partir de la expedición de la presente resolución, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial expedirá, mediante resolución administrativa, el Plan de Acción de Espacio Público como instrumento operativo de la Política Pública Metropolitana de Espacio Público.

**DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA:** En el término de ciento sesenta (160) días contados a partir de la expedición del Plan de Acción de Espacio Público, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial expedirá, mediante resolución administrativa, el catálogo de proyectos estratégicos del Plan de Acción de Espacio Público.

**Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0115-R**

**Quito, D.M., 06 de junio de 2025**

El referido catálogo deberá ser actualizado anualmente, con los proyectos estratégicos priorizados, relacionados al Plan de Acción de Espacio Público.

**DISPOSICIÓN FINAL:** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ADOLFO  
MORALES RODRIGUEZ**

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez  
**Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3**  
**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Anexos:

- PPMEP - RF-S.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta  
Pamela Yamilé Sánchez Albán  
**Jefa Unidad de Espacio Público - FD7**  
**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Arquitecta  
Adriana Lucía Ávila Santacruz  
**Coordinadora Técnica FD5**  
**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-287858

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jhonatan Santiago Gómez Pumagualle	SHOT	2025-06-05



# POLÍTICA PÚBLICA METROPOLITANA DE ESPACIO PÚBLICO



Quito renace



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

# POLÍTICA PÚBLICA METROPOLITANA DE ESPACIO PÚBLICO

ES UN PRODUCTO DE LA SECRETARÍA DE  
HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Secretaría de*  
**Hábitat y  
Ordenamiento  
Territorial**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

# ENTIDADES PARTICIPANTES

## MUNICIPALES:

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación  
Secretaría de Ambiente  
Secretaría de Cultura  
Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo  
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte  
Secretaría de Inclusión Social  
Secretaría de Movilidad  
Secretaría de Salud  
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
Instituto Metropolitano de Patrimonio  
Agencia Metropolitana de Control

Administración Zonal La Delicia  
Administración Zonal Calderón  
Administración Zonal Norte Eugenio Espejo  
Administración Zonal Centro Manuela Sáenz  
Administración Zonal Eloy Alfaro  
Administración Zonal Quitumbe  
Administración Zonal Tumbaco  
Administración Zonal Los Chillos  
Administración Zonal Chocó Andino  
Administración Especial Turística La Mariscal

Unidad Patronato Municipal San José Quito  
Quito Wawa Guamaní  
Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda  
Unidad Educativa Municipal Bicentenario  
Unidad Educativa Municipal Sucre  
Unidad Educativa Municipal Calderón  
Fondo Ambiental de Quito  
Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio

## EXTERNAS:

Asociación de Comunidades del Valle  
Coalición por la Movilidad Segura Ecuador  
Colectivo Rescate del Río San Pedro  
Colegio de Arquitectos de Pichincha  
Facultad de Hábitat, Infraestructura y Creatividad – PUCE  
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha  
G8 Aventura Bike  
Hermandad ciclista UIO  
Licuadora gestora  
Mesa Interinstitucional para la Promoción de Modos de Transporte Sostenible  
Organización Comunitaria Corredor Chimbacalle  
Rodar – defensores parque Guangüiltagua  
Universidad Central del Ecuador

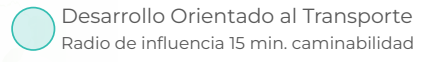
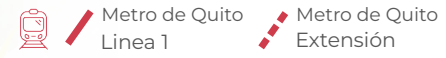
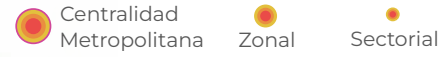


# ÍNDICE

01. <u>Presentación</u>	07
02. <u>Introducción</u>	08
03. <u>Espacio público del DMQ</u>	15
04. <u>Política Pública Metropolitana de Espacio Público</u>	41
05. <u>Seguimiento y evaluación de la política</u>	59
06. <u>Acrónimos y siglas</u>	63
07. <u>Glosario</u>	64
08. <u>Bibliografía</u>	65

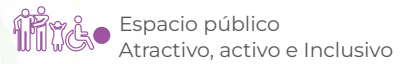
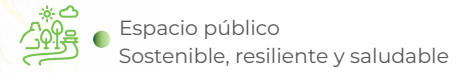
# POLICÉNTRICO-COMPACTO, ESCALA HUMANA

## ESTRUCTURANTES

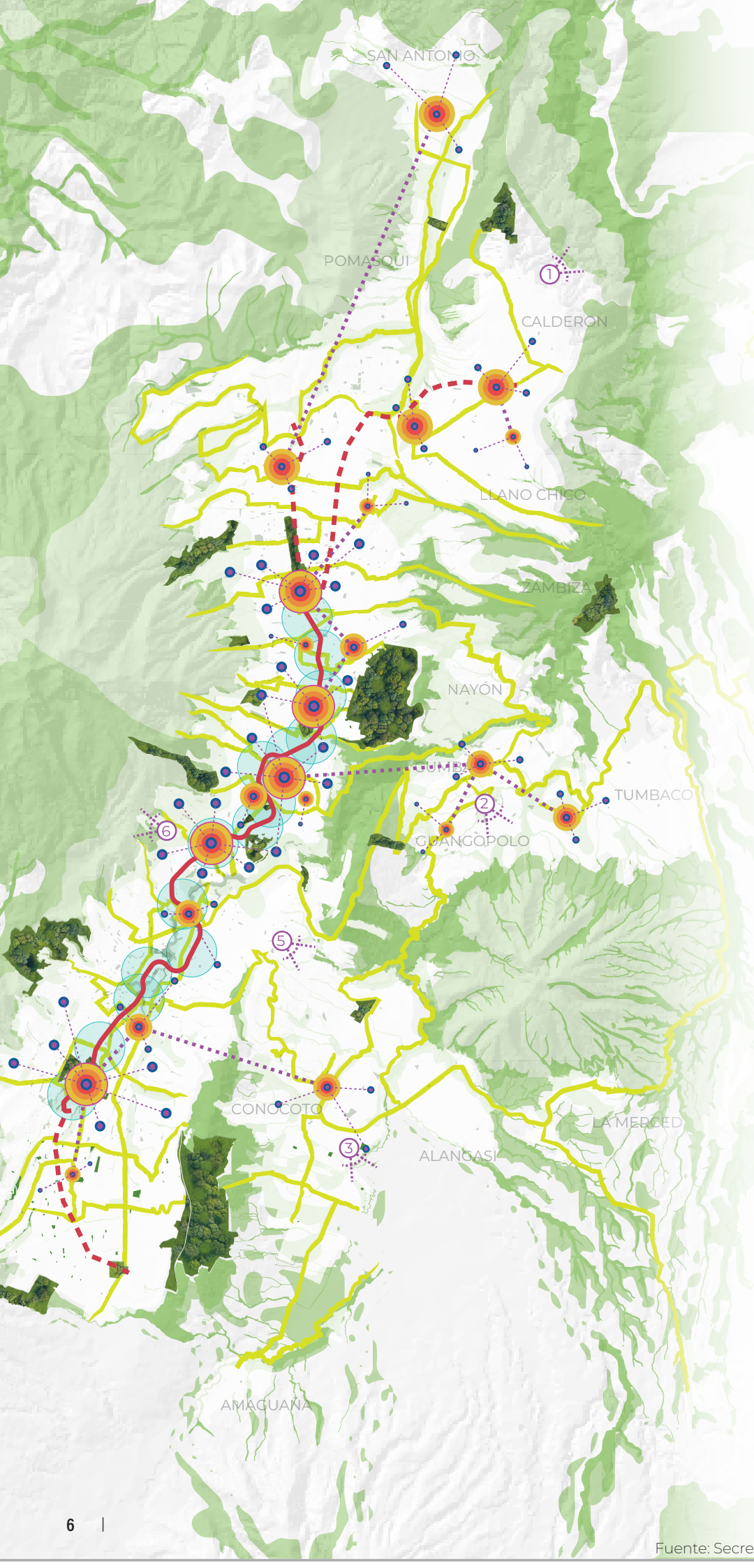
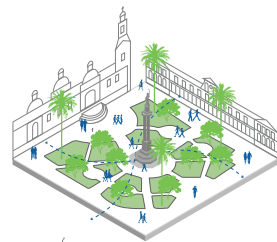


- ① Parque nacional "Cayambe - Coca"
- ② Volcán Ilaló
- ③ Parque nacional Cotopaxi
- ④ Reserva ecológica "Los Ilinizas"
- ⑤ Reserva ecológica "Antisana"
- ⑥ Atacazo Pichincha

## FUNDAMENTOS



## ESPACIO PÚBLICO



# PRESENTACIÓN

**Quito: Recuperamos el tiempo. Una ciudad que integra y cuida.**

El proceso de desarrollo urbano de las últimas décadas de Quito, caracterizado por un crecimiento expansivo centrado en la movilidad motorizada individual, ha significado el deterioro progresivo de la calidad de vida y enormes desafíos para garantizar la sostenibilidad y equidad territorial.

A pesar de que el espacio público es el principal elemento articulador de la vida urbana, ha sido uno de los más descuidados en el desarrollo de la ciudad, lo cual se traduce en importantes déficits de acceso al mismo y a áreas verdes de calidad. Como consecuencia, muchas veces, se lo percibe como inseguro y hostil, sin enfoque de cuidados y sin capacidad de brindar condiciones adecuadas para población de atención prioritaria (niños, niñas, mujeres, discapacitados, adultos mayores), todo esto intensificado por el fenómeno de privatización de vías y áreas verdes dentro de conjuntos residenciales cerrados.

Por otro lado, la cantidad de superficie impermeable y dura, con poca o ninguna cobertura vegetal en vías, aumenta la exposición frente al riesgo y los efectos del cambio climático, saturando los sistemas de recolección de aguas lluvias, generando efectos de islas de calor y brindando poca o nula protección frente a los riesgos generados por la exposición a rayos UV.

Frente a este contexto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, y en concordancia con lo establecido en el **Programa de Gobierno 2023-2027** de la Administración del **Alcalde, Pabel Muñoz**, ha trabajado de manera coordinada con actores sociales, comunitarios, técnicos, académicos e institucionales en la formulación de la **Política Pública Metropolitana de Espacio Público**, concebida como un instrumento de planificación, gestión y transformación territorial, con el fin de consolidar un sistema de espacios públicos inclusivos, seguros, resilientes, accesibles y de calidad, con enfoque ecosistémico, que responda a las necesidades actuales y futuras de la población: recuperar el tiempo, integrar la ciudad y dignificar los espacios compartidos, donde se construye la democracia, ciudadanía y la convivencia social en la diversidad.

De la misma manera este documento de política se configura como un mecanismo para implementar el modelo territorial establecido en el PMDOT-PUGS 2021-2033, con el fin de alcanzar un modelo de ciudad compacta y policéntrica, fortalecido con el reconocimiento de barrios como soporte residencial y comercial de escala local a las centralidades, que se integra con un sistema eficiente de movilidad y conectividad, contener la expansión de la mancha urbana, reducir los riesgos de desastres, promover la movilidad activa y sostenible, y garantizar el derecho al disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos establecido en la Constitución de la República del Ecuador.

De esta forma, a través de la implementación de esta política pública, apostamos a la transformación del Distrito Metropolitano de Quito y así se convierta en un referente de calidad de vida urbana, que aporta a los objetivos planteados en la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana firmada en Quito en 2016 y el Acuerdo de París por el cambio climático, con un sistema de espacio público y áreas verdes que sea efectivamente el soporte físico y simbólico, donde se ejercen y garantizan derechos, se configuran identidades colectivas y se promueve la cohesión social y la sostenibilidad territorial.

**José Morales Rodríguez**

**Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial**

# Introducción

Los espacios públicos de calidad —bien diseñados, accesibles y gestionados de forma adecuada— son una pieza estratégica del desarrollo urbano. Representan un activo vital para la ciudad, no solo por su valor simbólico y social, sino también por su impacto directo en la economía local y en la calidad de vida. **Invertir en estos espacios significa apostar por ciudades más saludables, sostenibles y seguras.**

## ALCANCE

**La Política Pública Metropolitana de Espacio Público es un instrumento clave para orientar el desarrollo urbano del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).** No se trata únicamente de un conjunto de lineamientos técnicos, sino de una herramienta política y social de largo plazo, que trasciende los períodos de gobierno y se sustenta en una visión compartida de ciudad.

Reconoce al espacio público como un componente estructurante del territorio y lo posiciona como eje fundamental para mejorar la calidad de vida, fortalecer la cohesión social y garantizar la sostenibilidad ambiental.

Como grupo objetivo, se dirige a las entidades municipales del DMQ, planificadores urbanos, gestores del espacio público y demás actores involucrados en el desarrollo y la gestión territorial.

Su alcance es de carácter metropolitano y multi-escalar, y plantea una nueva lógica de integración urbana y rural, a través de la consolidación de centralidades y la implementación del Modelo Territorial Deseado (MTD).

Para ello, se impulsa el fortalecimiento de un sistema de espacios públicos articulado con la red de movilidad, los equipamientos y las áreas verdes, con el fin de promover una ciudad más equilibrada, accesible e inclusiva que reconozca a la diversidad poblacional y a las distintas organizaciones territoriales existentes.

La Política establece directrices de cumplimiento obligatorio para todas las entidades municipales que intervienen en el espacio público, y así integrar aspectos físicos, sociales, normativos y de gobernanza.

En su formulación se identificaron proyectos estratégicos y vacíos institucionales, a partir de lo cual se proponen acciones coordinadas que permitan superar la dispersión de competencias y avanzar hacia una gestión más efectiva, integrada y colaborativa del espacio público en el DMQ.

El documento aborda temas prioritarios para la ciudad como la planificación, el diseño, la recuperación, la sostenibilidad y la inclusión del espacio público. Incorpora el principio de corresponsabilidad ciudadana y promueve una

nueva cultura urbana basada en el cuidado, la apropiación y el uso colectivo de los espacios compartidos.

Su horizonte temporal es de 12 años, con mecanismos que permiten su evaluación, seguimiento y ajuste.

A través de sus tres ejes, Sostenible y resiliente, Sociocultural y Convivencia ciudadana, la Política permite estructurar líneas de acción y metas específicas para la generación, recuperación y sostenibilidad de espacios públicos en el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, la Política y sus ejes se traducen en acciones concretas a través del Plan de Acción de Espacio Público (PAEP), concebido como el instrumento operativo que organiza, prioriza y territorializa la visión planteada. Este Plan incluye un catálogo de proyectos estratégicos orientado a identificar zonas prioritarias de intervención y consolidar el sistema de espacios públicos como estructura articuladora del crecimiento urbano, en función de su disponibilidad, calidad y accesibilidad.

Además, este instrumento se articula con los principales marcos de planificación del DMQ, con políticas sectoriales, normativa vigente y compromisos internacionales como la Nueva Agenda Urbana (NAU) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No reemplaza normas específicas, pero orienta su generación y armonización, y sirve como base técnica y conceptual para el diseño de programas, la ejecución de proyectos y la toma de decisiones institucionales.

Invitamos a todas y todos a conocer este documento, comprender su alcance e importancia, y sumarse al reto colectivo de construir una ciudad más humana, democrática y sostenible desde sus espacios públicos.

## CONTEXTO



Plaza Grande. Fuente: SHOT, 2024.

Plazas, calles y quebradas fueron los primeros escenarios de vínculos sociales, dinámicas de intercambio y formas de vida colectiva (Bravo, 2022). Sin embargo, en el contexto urbano contemporáneo, el espacio público ha pasado a ocupar un lugar residual, condicionado por lógicas funcionales que priorizan el desarrollo inmobiliario, el comercio, la industria o los equipamientos (Carrión, 2019).

Esta transformación revela cómo el espacio público ha sido históricamente disputado entre usos populares y modelos urbanos excluyentes, convirtiéndose en uno de los “ámbitos más significativos del conflicto urbano” (Carrión, 2019), donde los intereses particulares y el predominio de lo privado se imponen frente a la necesidad colectiva de encuentro, expresión e integración social (Ramírez Kuri, 2015; Carrión, 2019; Habermas, 1990; Arendt, 1993).

Las políticas de planificación urbana implementadas evidencian los impactos negativos de un modelo de ciudad centrado en la movilidad vehicular (Sennett, 2011). La expansión de vías, la construcción de intercambiadores y la conversión de áreas verdes en estacionamientos desplazaron progresivamente al peatón y redujeron el espacio público efectivo (Gierhake & Jardon, 2015). Esta orientación funcionalista refleja una visión de ciudad que subordina lo colectivo a lógicas de rentabilidad y circulación, y debilita el

rol estructural del espacio público en la cohesión urbana (Ramírez Kuri, 2015).

Este conflicto no es solo funcional, sino también simbólico. Los espacios urbanos responden a criterios técnicos o económicos; sin embargo, reflejan también relaciones de poder, memorias sociales e imaginarios colectivos.

Las ciudades contienen espacios creados bajo distintos ritmos e intereses sociales, donde la gestión urbana tiende a favorecer la inversión privada en la generación de nuevos espacios (Molina, Ercolani y Ángeles, 2016), y así consolidar una lógica dual entre lo público y lo privado. El espacio público no escapa a esta tensión y en Quito esto se traduce en una geografía urbana fragmentada, entre lo planificado y lo informal, y lo moderno y tradicional, producto de las vivencias ciudadanas.

Aun así, el espacio público representa la posibilidad de encuentro, integración y vida común. Representa uno de los últimos escenarios posibles para ejercer el derecho a la ciudad, entendido no sólo como acceso al suelo y a los servicios, sino como el derecho a habitar, participar e incidir en la configuración del entorno (Bravo, 2022; Filipe Narciso & Ramírez Velázquez, 2016; Revista de paz y conflictos, 2012; Lefebvre, 1991; Castells, 1998).



Bulevar 24 de Mayo. Fuente: SHOT, 2024.

Quito enfrenta hoy el desafío de resignificar sus espacios públicos para garantizar una vida urbana más equitativa y sostenible. Esto implica transitar hacia una visión del espacio público como sistema multiescalar, continuo e interconectado, que articule tanto espacios naturales como construidos, y responda de manera integrada a funciones ecológicas, sociales, culturales y de movilidad. (Borja, 2003).

El espacio público debe entenderse como una infraestructura esencial de la vida urbana. Es un bien común que garantiza derechos colectivos y que permite la expresión democrática de la sociedad. En contextos de creciente vulnerabilidad social, ambiental y económica, adquiere un papel activo para reducir inequidad.

La Carta del Espacio Público (ONU-Hábitat, 2019) lo define como todo lugar de propiedad pública o de uso común, accesible a todas las personas de manera libre y sin distinción, fundamental para la vida individual, el bienestar colectivo y la identidad urbana (Sennett, 2011; Arendt, 1993).

Además, es reconocido por la comunidad internacional como un componente clave del desarrollo sostenible. La Nueva Agenda Urbana establece que los gobiernos locales deben garantizar el acceso equitativo a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles (ONU-Hábitat, 2017), reforzando la visión de lo público como

expresión de la diferencia, la acción política y la construcción de lo común (Arendt, 1993; Sennett, 2011; Rabotnikof, 2005 en Ramírez Kuri, 2015).

Ante esta realidad, la Política Pública Metropolitana de Espacio Público es un instrumento que reconoce al espacio público como una construcción colectiva y relacional, en la que confluyen actores públicos, privados y comunitarios en procesos de planificación, gestión y toma de decisiones. Este enfoque responde a compromisos globales y a la necesidad de garantizar un modelo de ciudad más justo, sostenible y equitativo, donde el territorio se planifique, habite y gobierne con criterios de justicia espacial y bienestar común.

En un contexto que exige un nuevo pacto entre sociedad y territorio, como se propone en el Acuerdo Quito 2034, el espacio público es el escenario donde se materializan estos compromisos. Es allí donde se tramitan las diferencias, se construye comunidad y se configura, de manera colectiva y desde la experiencia cotidiana, el futuro urbano de Quito.

## MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO



Plaza San Francisco. Fuente: SHOT, 2024.

La ciudad es ante todo el espacio público, el espacio público es la ciudad. (Borja, 2011).

El espacio público es un componente esencial del tejido urbano, donde confluyen las dimensiones físicas, sociales, ambientales y culturales del territorio. Es el escenario por excelencia de la vida colectiva y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos. Este incluye todos los elementos, que permiten la interacción social, la libre circulación, la recreación, la expresión cultural y la apropiación simbólica del territorio, que procuren condiciones de accesibilidad, seguridad, habitabilidad y sostenibilidad, como un soporte fundamental para la equidad urbana.

Su planificación y gestión deben promover el equilibrio entre lo construido y los ecosistemas naturales, articularse con los servicios urbanos, como la movilidad y los equipamientos, y fomentar una gobernanza participativa e interinstitucional. Esta articulación es clave para impulsar dinámicas socioeconómicas sostenibles y una gestión equitativa y equilibrada del territorio.

Desde esta perspectiva, el espacio público debe ser comprendido en su multiescalaridad: desde lo metropolitano hasta lo barrial. Esto permite responder a las diversas realidades territoriales, conectar políticas públicas con las necesidades concretas de la población y priorizar la inclusión de grupos históricamente excluidos.

Su adecuada planificación, diseño, gestión y uso

constituye un eje transversal en el mejoramiento de la calidad de vida urbana y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos vinculados a la inclusión social, salud, sostenibilidad ambiental, seguridad y bienestar colectivo.

En este contexto, la Política Pública Metropolitana de Espacio Público reconoce la necesidad de establecer fundamentos conceptuales universales que orienten la transformación urbana hacia un nuevo modelo de ciudad. Estos fundamentos se constituyen como principios rectores del Plan de Acción de Espacio Público, el cual busca traducir dichas bases en acciones concretas y contextualizadas, ajustadas a la realidad y dinámicas locales, los mismos que se agrupan en tres ejes: Sostenible y resiliente; sociocultural; y, convivencia ciudadana.

Los fundamentos definidos para esta política responden a una visión integral del espacio público como bien común, y se detallan a continuación:



**Espacio Público Inclusivo:** Garantiza el derecho a la ciudad y al uso equitativo del espacio público mediante el acceso universal, sin barreras físicas, sociales o culturales, para personas de todas las edades, habilidades y géneros. Y aborda los mecanismos públicos de participación ciudadana.



Parque El Ejido. Fuente: SHOT, 2025.



**Espacio Público Saludable:** Promueve entornos físicos y sociales que favorecen la salud física, mental y emocional de la población, fomentando estilos de vida saludables en equilibrio con la naturaleza urbana.



**Espacio Público Activo y Vivo:** Fomenta la vitalidad urbana mediante espacios que invitan a la caminabilidad, el encuentro ciudadano, la cohesión social y la interculturalidad, con actividad tanto en el día como en la noche.



**Espacio Público Sostenible:** Impulsa la gestión responsable del espacio público para satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, integrando criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.



**Espacio Público Atractivo:** Se enfoca en la calidad estética y ambiental del espacio público, promoviendo entornos armónicos, equilibrados y libres de contaminación visual, que contribuyan a una imagen urbana y considere la memoria, la apropiación e identidad en la población.



**Espacio Público Resiliente:** Se refiere a la capacidad del espacio público para adaptarse y recuperarse ante eventos adversos como desastres naturales, emergencias sanitarias u otras crisis, manteniendo su funcionalidad y capacidad de acogida.



**Espacio Público Ordenado:** Propone una distribución equilibrada de actividades —especialmente comerciales y de servicios— en el espacio público, previniendo conflictos de uso y mejorando la convivencia en áreas de alta concentración urbana.



**Espacio Público Seguro:** Busca mejorar la percepción y condiciones de seguridad en el espacio público, tanto frente a la violencia como a los siniestros de tránsito, mediante intervenciones de diseño urbano y estrategias de gestión integral.

Estos fundamentos constituyen el eje conceptual de la política y son la base para delinear programas y proyectos que consoliden un sistema de espacio público articulado, accesible y de calidad en todo el territorio urbano.

## MARCO NORMATIVO

El artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador menciona lo siguiente: “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.

Asimismo, el artículo 31 establece: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de suelo (LOOTUGS) respecto al espacio público, establece lo siguiente:

“Son espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.”

Además, la ley señala que el espacio público forma parte de los sistemas públicos de soporte y establece como principio rector que la función pública del urbanismo es garantizar espacio público de calidad para la población.

Por su parte, el artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), respecto de los “bienes de uso público” establece que son “aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita...”.

El Código Municipal establece en su artículo 2586 que el espacio público es todo suelo o bien público de propiedad municipal destinado al uso público, que en su conjunto organiza y moldea la ciudad.

Lo define como un espacio versátil y adaptativo en el que todas las personas tienen derecho a acceder, estar, interactuar y/o circular libremente.

Además que, la planificación, gestión y ejecución

del espacio público, así como del sistema de espacio público, deberán articularse, a través de los instrumentos normativos correspondientes, en concordancia con lo establecido en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), el Plan Maestro de Movilidad Sostenible (PMMS), otros planes urbanísticos existentes, así como con agendas, convenios y compromisos internacionales.

La Resolución ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, a través de la cual se expidió el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, establece entre las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial la siguiente: "h) Emitir políticas y normativas del sistema de espacio público, en espacio físico aéreo, en superficie y subsuelo, para su planificación, gestión y regulación".

En cumplimiento de lo establecido, y en su calidad de ente rector de la política pública de ordenamiento territorial, uso y ocupación del suelo, desarrollo urbano, hábitat y vivienda, la Secretaría emite la Política Pública Metropolitana de Espacio Público del DMQ, como instrumento que orienta la planificación, gestión y regulación del territorio en el ámbito del espacio público.

# Espacio público del DMQ

En la actualidad, Quito se encuentra en un proceso de transformación de su espacio público, orientado hacia una ciudad más sostenible, resiliente, inclusiva y cohesionada. Este esfuerzo se enmarca en la elaboración de la Política Pública Metropolitana de Espacio Público, que busca garantizar el derecho a la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la aplicación de un plan de acción.

Con este objetivo, es necesario partir de una breve síntesis del estado actual, para el cual se han definido tres ejes fundamentales:

- Sostenible y resiliente
- Sociocultural
- Convivencia ciudadana

## EJE SOSTENIBLE Y RESILIENTE INTRODUCCIÓN



Parque La Carolina. Fuente: SHOT, 2024.

La construcción de un espacio público saludable y resiliente es fundamental para enfrentar los desafíos del cambio climático. Asegurar un entorno de calidad implica una gestión responsable de los recursos, la reducción de la contaminación y la promoción de un ambiente urbano equilibrado que favorezca la salud física, mental y social de la población.

Para garantizar la sostenibilidad y resiliencia del territorio, la infraestructura verde se convierte en una base fundamental, debido a su función integral en la conectividad ecológica, la provisión de servicios ecosistémicos y su capacidad adaptativa.

Además, la planificación, el diseño y la implementación de proyectos integrales, junto con la participación activa de la ciudadanía, permiten construir un espacio público, compartido y con adaptación a las condiciones climáticas actuales. Este enfoque promueve la creación de espacios resilientes y flexibles, que fomentan el compromiso ciudadano por un Quito más saludable y ecológicamente equilibrado.

El eje Sostenible y resiliente se organiza en tres fundamentos: espacio público saludable, espacio público sostenible y espacio público resiliente.

El espacio público saludable prioriza la calidad ambiental de la ciudad y su impacto directo en la salud de la población, mediante estrategias de arbolado urbano y el aumento de los espacios verdes.

El espacio público sostenible reconoce la necesidad de contribuir a la mitigación del cambio climático, particularmente, a través de la reducción de la huella de carbono de la ciudad.

El espacio público resiliente se enfoca en incrementar la adaptabilidad urbana frente al cambio climático mediante la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) y el fortalecimiento de los sistemas alimentarios sostenibles.

## ESPACIO PÚBLICO SALUDABLE



Arborización en la calle Benalcazar. Fuente: SHOT, 2024

### Calidad ambiental urbana

La calidad ambiental urbana en el DMQ presenta desafíos estructurales que afectan directamente la salud pública y el estado del espacio público. La contaminación del aire, la degradación de cuerpos de agua, el manejo inadecuado de residuos y la pérdida de cobertura vegetal impactan en la habitabilidad y funcionalidad de la ciudad. En el DMQ, una de cada diez muertes corresponde a la niñez temprana ocasionadas por contaminación del aire (UNICEF Ecuador, 2019).

Para ello se debe fortalecer la gestión ambiental urbana, mejorar el manejo de recursos naturales y recuperar servicios ecosistémicos de regulación orientados a mejorar la calidad del entorno.

### Microclimas urbanos

La dinámica urbana transforma el paisaje natural, altera la morfología del terreno y genera microclimas urbanos específicos influenciados por la densidad urbana, el índice de sombra proyectada en el espacio público, los cuerpos de agua y las fuentes de calor antropogénico.

En Quito, la radiación solar y el entorno construido contribuyen al aumento de la temperatura del aire, intensificando el efecto de la Isla de Calor Urbano (ICU). En 2023, Quito registró 327 días con índices UV iguales o superiores a ocho (riesgo muy alto a la exposición), y en el 49 % del año se superó el nivel UV once (riesgo extremo a la exposición) al menos una hora diaria (Secretaría de Ambiente del DMQ, 2024). Para contrarrestar los efectos de la radiación solar se debe incrementar la vegetación urbana para proporcionar sombra y refrigeración por evapotranspiración.

Por primera vez en las calles Benalcázar, García Moreno y Sucre del Centro Histórico se han plantado 165 árboles nativos, como parte de las acciones de reverdecimiento urbano, con el objetivo de mejorar el microclima y la calidad ambiental de la zona.

1. Un estudio del Centro de Información Urbana de Quito (2019) evidenció que la vegetación reduce la temperatura tanto a nivel meso, mediante grandes parques que disminuyen la temperatura superficial; y a nivel micro, donde el arbolado mejora el confort térmico a la altura de un peatón.

## ESPACIO PÚBLICO SALUDABLE



Parque El Ejido. Fuente: SHOT, 2024.

### Ambiente urbano saludable

La vegetación urbana contribuye a la regulación térmica con dos mecanismos principales, la sombra y la evapotranspiración, servicios ecosistémicos que disminuyen los riesgos asociados a los altos niveles de radiación.

El DMQ tiene una amplia diversidad de especies representadas en 386 árboles patrimoniales. Entre ellas destacan el Ficus, la Araucaria, el Ciprés de Libro y la Palma de Cera, que cumplen funciones ecológicas significativas en el tejido urbano. Sin embargo, el último censo de árboles en espacio público del DMQ (Secretaría de Ambiente del DMQ, 2012), evidencia que solo el 11% de los ejemplares corresponde a especies nativas, lo que refleja una baja representatividad de la flora autóctona en el arbolado urbano.

En Quito, en el año 2023, existían 831 parques que ocupan 3 239,30 hectáreas, lo que representa el 46,30% del total de espacio público (Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda & ONU-Habitat, 2023). Estos parques benefician al ambiente al captar

dióxido de carbono y favorecen el bienestar de la población al ofrecer espacios de contacto con la naturaleza y recreación al aire libre.

El análisis realizado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (SHOT) sobre la relación entre parques, grupos etarios y tiempo de caminata, evidencia brechas de acceso. La primera infancia tiene el menor nivel de cobertura de áreas exclusivas, mientras que adolescentes y adultos jóvenes cuentan con mejores condiciones de acceso (SHOT & ONU-Hábitat, 2023).

La ausencia de parques cercanos obliga a muchas personas a utilizar medios de transporte distintos a la caminata, lo que limita el acceso al espacio público de forma equitativa. Esta situación afecta especialmente a los Grupos de Atención Prioritaria (GAP), como niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

## ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE



Barrio La Gasca. Fuente: Bomberos Quito, 2022.

### Mitigación y adaptación al cambio climático

La Política Pública Metropolitana de Espacio Público se alinea con el Plan de Acción Climática de Quito (PACQ), que establece principios de acción climática participativa, equitativa, inclusiva, de empoderamiento social y alineada al contexto local. Desde este marco, el espacio público se concibe como una infraestructura urbana con capacidad de actuación frente al cambio climático, desde funciones de mitigación, y aquellas vinculadas a la prevención, respuesta y recuperación ante eventos extremos.

El enfoque incorpora el Análisis de Riesgo Climático (ARC), que permite identificar amenazas como inundaciones, escasez hídrica o islas de calor, y considera su incidencia directa sobre la infraestructura urbana y los espacios colectivos para actuación en las áreas más susceptibles.

Se plantea entonces, que este enfoque adaptativo se integre en un espacio público con infraestructura flexible (Thompson, 2008, en Jayakody, Amaratunga, & Haigh, 2018, p.3)

multifuncional y accesible, que contribuya a la capacidad adaptativa de la ciudad.

Para abordar estos desafíos, el Distrito Metropolitano de Quito se apoya en su marco regulatorio, herramientas de planificación urbana y en la Ordenanza 060- 2023 para la gestión integral de la Infraestructura verde-azul. Este instrumento promueve la integración de Soluciones basadas en la Naturaleza en todos los proyectos urbanos, priorizando la recuperación funcional de elementos naturales en el espacio público, como suelos permeables, vegetación nativa y sistemas de captación pluvial, bajo criterios de mitigación y adaptación al cambio climático.

## ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE



Parque Bellavista. Fuente: SHOT, 2024.

### Huella de carbono y diseño de parques urbanos

La Secretaría de Ambiente actualiza información con respecto a las emisiones de Gas de Efecto Invernadero (GEI). Para el año 2021, las emisiones netas alcanzaron 5'275 789 toneladas de CO2 equivalente (Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, 2021).

La evaluación de la huella de carbono en el diseño del espacio público permite crear intervenciones que reduzcan las emisiones y favorezcan la absorción de carbono, mediante una configuración espacial eficiente y la incorporación de arbolado e infraestructura verde y azul.

En el Distrito Metropolitano de Quito, los parques tienen el potencial de contribuir significativamente a la calidad de vida urbana. No obstante, muchos de ellos presentan una distribución y diseño inequitativo entre áreas de recreación, cobertura vegetal y otros usos, lo que limita su funcionalidad y reduce su aporte a los servicios ambientales que podrían ofrecer.

El análisis comparativo entre parques con alta proporción de suelo impermeable y escasa vegetación, frente a aquellos con mayor cobertura vegetal y superficies permeables, evidencia que, en términos de huella de carbono y secuestro de carbono atmosférico, la incorporación de más especies vegetales (particularmente árboles), áreas verdes permeables e infraestructura azul (como humedales) contribuiría significativamente a la absorción de GEI en el Distrito, alineándose con su visión de convertirse en una ciudad baja en carbono.

Una estimación técnica destaca que en un parque promedio del DMQ, una adecuada planificación del diseño que incluya la distribución funcional del espacio, el uso de materiales sostenibles y la incorporación de vegetación estratégica, podría reducir hasta en un 75 % su huella de carbono operativa, y aumentar hasta cuatro veces su capacidad de captura de carbono atmosférico.

## ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE



Parque Bicentenario. Fuente: SHOT, 2025.

### Infraestructura verde

La Red Verde Urbana del Distrito constituye un eje estructurante para integrar los elementos naturales, mitigar los impactos de la urbanización y mejorar la calidad de vida en la ciudad.

La Secretaría de Ambiente, a través del Sistema de Espacios Verdes Urbanos (SEVU), ha implementado conectores ecológicos que favorecen la dispersión de especies de flora y fauna, aumentan el índice verde de la ciudad y reducen el riesgo de desastres en laderas y taludes.

Estas iniciativas se sustentan en instrumentos técnicos como la Guía de Soluciones Basadas en la Naturaleza (Salmon et al., 2023), que establece lineamientos para integrar estrategias sostenibles en la planificación urbana y la conservación ambiental.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza establece que, las Soluciones basadas en la Naturaleza “son acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar los ecosistemas

naturales y modificados que abordan los desafíos de la sociedad de manera efectiva y adaptativa, beneficiando simultáneamente a las personas y la naturaleza” (UICN, 2020).

A nivel distrital, las acciones se orientan a consolidar la conectividad entre áreas protegidas, conservar zonas críticas y restaurar la biodiversidad regional. En la escala metropolitana, se prioriza la integración de parques y corredores estructurantes establecidos en las herramientas de planificación de la ciudad.

En ámbitos zonales y sectoriales, se promueve la revegetación de espacios intermedios, pavimentos permeables y nodos de agricultura urbana. Finalmente, en la escala barrial, se enfocan intervenciones de menor escala como alcorques, micro bosques, huertos urbanos y estrategias para conservar predios con valor ecológico espontáneo, reforzando así la resiliencia urbana desde lo cotidiano.

## ESPACIO PÚBLICO RESILIENTE



SUDS en la Avenida Juan de Ascaray, áreas de biorretención. Fuente: SHOT, 2024.

### Capacidad adaptativa

#### Gestión integral de recursos hídricos

El Plan de Acción Climática Quito - PACQ (2020) plantea la reducción del riesgo frente al cambio climático, a través de la gestión integrada del recurso hídrico. En este marco, reconoce las SbN como herramientas clave para la protección de las fuentes de agua, el consumo responsable y la eficiencia en la gestión del sistema de drenaje urbano.

Actualmente, los enfoques de manejo descentralizado del agua (SbN, Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) e infraestructura verde y azul) son alternativas viables para restaurar el ciclo hidrológico natural, reducir el riesgo de desastres y minimizar la sobre dependencia del agua de los páramos.

#### Protección de quebradas en el DMQ

La pérdida de espacios verdes se presenta en 182 quebradas del DMQ; de estas, el 70% fue rellenada y transformada para hacer obras de canalización y colectores de agua, canchas deportivas, vías o embalses, lo que irrumpe los procesos naturales de escorrentía y conectividad de los ecosistemas y genera la pérdida de nichos ecológicos.

En 2022, se realizaron intervenciones en 82 secciones de quebradas, un compromiso continuo con la mejora ambiental de estos entornos. Un ejemplo exitoso es el proceso de recuperación de la Quebrada Ortega, centrado en la gestión comunitaria (Consultora y Asesoría Socioambiental NOVUM & Secretaría de Ambiente, 2015).

#### Sistemas urbanos de drenaje sostenible

El sistema de alcantarillado del DMQ, que transporta aguas domésticas y pluviales, alcanza una cobertura del 91,81% (EPMAPS, 2023). Al ser combinado y operar por encima de su capacidad, incrementa el riesgo de inundaciones y descargas contaminadas en cuerpos receptores. La falta de sumideros y la acumulación de residuos agravan esta situación, especialmente en zonas con pendiente.

Se implementó un piloto de SUDS en la Av. Juan de Ascaray y el Pasaje Isla Tortuga, que incorpora estrategias de calmado de tráfico y SbN, como alcorques biorretenedores y áreas de almacenamiento de aguas lluvias.

## ESPACIO PÚBLICO RESILIENTE



Agricultura Urbana. Fuente: Conquito, 2025.

### Sistemas alimentarios

#### Huertos comunitarios urbanos y rurales

El sistema agroalimentario en las ciudades articula dinámicas culturales, económicas, agrícolas y ambientales que inciden directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Según datos del proyecto Agricultura Urbana Participativa (AGRUPAR), la autosuficiencia alimentaria en el eje urbano y parroquias rurales del distrito alcanza apenas el 5%. Se estima que, en el DMQ, un huerto con una superficie de 1m<sup>2</sup> produce entre 15 a 20 kg de hortalizas, verduras o frutas, dependiendo de las condiciones del suelo, clima, el tipo de siembra, entre otros (ConQuito, 2016).

Fortalecer estos proyectos en el espacio público es fundamental para empoderar a las comunidades en su cuidado y mantenimiento, y así crear alianzas con múltiples actores para asegurar su sostenibilidad, ampliación y contribución a la mejora de la seguridad alimentaria y el entorno urbano.

#### Puntos de alimentación saludable (PAS)

Dentro del proyecto AGRUPAR, se implementaron 19 Puntos de Alimentación Saludable hasta el año 2024 en zonas urbanas y rurales (ConQuito, 2022, 2025).

Estos puntos se habilitan semanalmente en lugares públicos como parques, centros comunitarios e instituciones municipales.

Solo en el año 2024, la producción de alimentos saludables en el Distrito Metropolitano de Quito alcanzó los 124 652,63 kg., y su comercialización generó un impacto económico de 304 969,36 dólares.

# DATOS IMPORTANTES

### Categorización red de parques

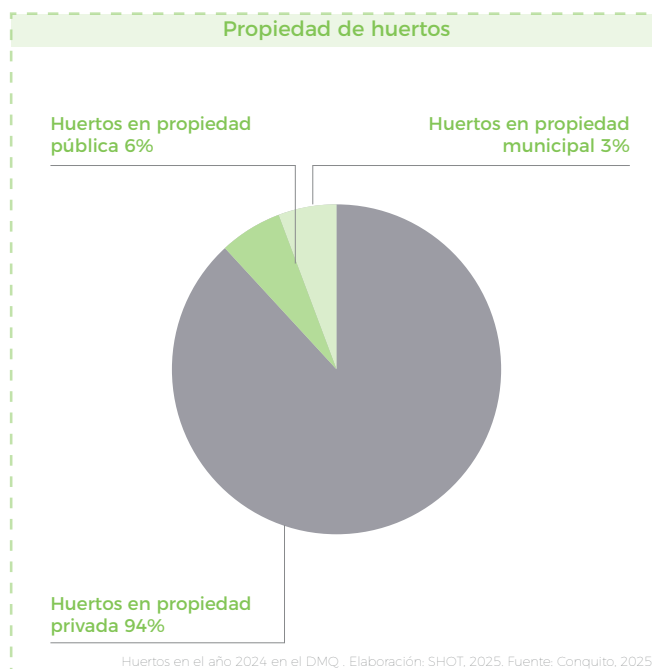
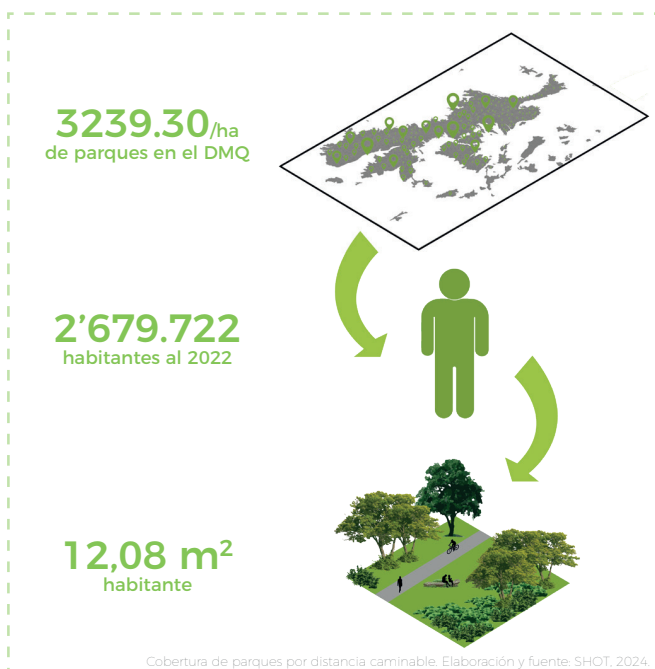
<b>Denominación</b>	<b>Parque metropolitano</b>	<b>Parque ciudad</b>	<b>Parque vecinal</b>	<b>Parque de cercanía</b>	<b>Parque de bolsillo</b>
<b>Rango superficie</b>	igual o > 5 ha	> 1 ha y hasta 5 ha	> 0,5 ha y hasta 1 ha	> 1000 m2 hasta 5000 m2	< 1000 m2
<b>Zona de influencia peatonal</b>	20 minutos	15 minutos	10 minutos	5 minutos	5 minutos
<b>Porcentaje en relación al número de parques del DMQ</b>	3,37 %	11,79 %	15,28 %	50,06 %	19,49 %

Distribución de parques en el DMQ. Elaboración: SHOT, ONU- Hábitat, 2024. Fuente: EPMMOP, 2022.

### Población del DMQ abastecida por parques

	1era infancia 2,52 km/h	Adultos mayores 3,6 km/h	Adultos jóvenes 4,32 km/h	
<b>Parque vecinal</b> influencia en 10 minutos caminando				<b>Impedancia</b>
	49.047 hab	85.532 hab	832.169 hab	<b>Población abastecida (hab)</b>
	2,37 %	4,13 %	40,23 %	<b>% respecto a población DMQ</b>
	26,65 %	45,08 %	49,10 %	<b>% respecto a su grupo etario</b>
<b>Parque ciudad</b> influencia en 15 minutos caminando				<b>Población abastecida (hab)</b>
	44.775 hab	79.839 hab	767.847 hab	<b>% respecto a población DMQ</b>
	2,16 %	3,86 %	37,12 %	<b>% respecto a su grupo etario</b>
	24,32 %	42,08 %	45,30 %	
<b>Parque metropolitano</b> influencia en 20 minutos caminando				<b>Población abastecida (hab)</b>
	12.671 hab	34.314 hab	348.314 hab	<b>% respecto a población DMQ</b>
	0,61 %	1,66 %	16,84 %	<b>% respecto a su grupo etario</b>
	6,88 %	18,09 %	20,55 %	

Cobertura en superficie de parques según categorización de RAS y tiempo de caminata por grupo etarios. Elaboración: SHOT, ONU- Hábitat, 2024. Fuente: EPMMOP, 2022.



## CONCLUSIONES FINALES

	PROBLEMÁTICAS	POTENCIALIDADES
<p><b>ESPACIO PÚBLICO SALUDABLE</b></p> 	<p>Deficiencias en el diseño y uso del espacio público, sin contribución a la mejora ambiental, ni a una habitabilidad saludable del territorio.</p> <p>Baja proporción y mala distribución de áreas verdes e infraestructura verde-azul en el espacio público, lo que contribuye al efecto ICU.</p>	<p>Incorporación de infraestructura verde y azul para la restauración de procesos ecológicos naturales que contribuyan a la mitigación de impactos ambientales.</p> <p>Implementación de estrategias de la RVU y fortalecimiento del arbolado urbano en áreas con alto impacto de ICU, para regular la temperatura superficial de la ciudad.</p>
<p><b>ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE</b></p> 	<p>La infraestructura verde está fragmentada en el tejido urbano, carece de vinculación espacial, lo que evidencia el deterioro de los procesos y servicios ecosistémicos que debería ofrecer desde el espacio público.</p> <p>Parques urbanos con una configuración espacial dispersa, que amplifican a la degradación ambiental del área urbana y ocasionan que el espacio público no actúe eficazmente como herramienta de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	<p>Consolidación de la conectividad ecológica del territorio a través de la RVU, con la conformación de corredores ecológicos y recuperación de quebradas a diferentes escalas, con la articulación interinstitucional del MDMQ.</p> <p>Intervenciones en parques de diferentes escalas con estrategias de SbN que permiten evaluar impactos, generar metodologías y lineamientos para el escalamiento de nuevas iniciativas para la mitigación y adaptación al cambio climático.</p>
<p><b>ESPACIO PÚBLICO RESILIENTE</b></p> 	<p>Espacio público con permeabilidad baja y con vulnerabilidad alta a inundaciones, ubicado en rellenos de quebrada o zonas con infraestructura insuficiente para recibir las descargas de agua de lluvia.</p> <p>Zonas periféricas y quebradas con alta susceptibilidad a movimientos en masa, lo que significa que existe vulnerabilidad a estos eventos.</p> <p>Cambio significativo en los patrones climáticos que, directa e indirectamente, afectan los ecosistemas, la infraestructura, la disponibilidad de agua, la salud humana, la seguridad y la generación hidroeléctrica.</p> <p>Gran cantidad de amenazas naturales y antrópicas relacionadas a desastres naturales y efectos del cambio climático.</p> <p>Escasa implementación de sistemas alimentarios locales en el espacio público, lo que contribuye a una baja soberanía alimentaria en el DMQ.</p>	<p>Propuesta de normativa técnica para la implementación de SUDS en el espacio público, lo que facilita la integración de soluciones de drenaje sostenible en la planificación urbana.</p> <p>Planes estratégicos ambientales que permiten identificar, caracterizar, evaluar afectaciones y establecer acciones necesarias para la recuperación de los servicios ecosistémicos.</p> <p>Múltiples proyectos de varias escalas que integran SUDS, como herramienta de mitigación y adaptación al riesgo climático.</p> <p>Sitios seguros identificados en el espacio público, mismos que deben articularse con lineamientos técnicos para su accesibilidad y uso.</p> <p>Proyecto de agricultura urbana que permite articular nuevos sistemas alimentarios sostenibles en el espacio público, a diferentes escalas del territorio y con varios actores comunitarios.</p>

## EJE SOCIOCULTURAL INTRODUCCIÓN



Parque La Carolina. Fuente: SHOT, 2025.

La construcción de un espacio público inclusivo, activo y atractivo requiere una visión integral del cuidado, basada en estrategias que fomenten la cohesión social, la apropiación y la participación activa de la comunidad. Al mismo tiempo, estos espacios contribuyen al equilibrio de la imagen urbana y a una gestión adecuada del patrimonio cultural tangible e intangible que converge en el espacio público.

Mejorar el hábitat de las personas está directamente vinculado con su derecho a la ciudad y con la democratización del uso y disfrute del espacio público. En este contexto, la Política Pública Metropolitana de Espacio Público amplía las oportunidades de acceso a lugares donde este derecho puede ejercerse plenamente, especialmente al reconocer y resignificar la diversidad de la población del DMQ.

Esto permite la participación de la ciudadanía en nuevas y diversas actividades culturales y deportivas, en espacios seguros, accesibles y de calidad, que pueden ser disfrutados y cuidados.

El eje Sociocultural se organiza en tres fundamentos: espacio público inclusivo, espacio público activo y espacio público atractivo.

El fundamento espacio público inclusivo aborda la accesibilidad universal, el derecho a la ciudad para todos los habitantes del DMQ, la diversidad de edades, habilidades y género, así como los mecanismos públicos de participación ciudadana.

El espacio público atractivo considera la memoria, la apropiación e identidad en la población. Se orienta hacia un espacio físico equilibrado, que potencia los elementos naturales, construidos e intangibles del paisaje urbano, sin elementos que saturen la imagen urbana.

El espacio público activo promueve la caminabilidad, los espacios de encuentro, recreación y deporte, la cohesión social y la interculturalidad.

En conjunto, estos fundamentos buscan un espacio público más justo, diverso y vivencial.

## ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO



Fuente: MDMQ 2025.

### Accesibilidad al espacio público

#### Aceras

Un estudio realizado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial en 2023, basado en una aproximación de datos, estima que solo el 41% de las aceras tienen un ancho suficiente para garantizar condiciones óptimas de circulación peatonal.

Esto evidencia que, en muchas zonas de la ciudad, persisten limitaciones en cuanto a las condiciones físicoespaciales necesarias para asegurar el acceso universal al espacio público.

### Grupos Vulnerables en el espacio público

#### Personas con discapacidad

El espacio público ofrece una oportunidad para el encuentro social, la interacción comunitaria y la construcción de vínculos entre diversos grupos de la población.

Sin embargo, la falta de accesibilidad universal en

el DMQ continúa siendo una barrera significativa para las personas con discapacidad, tanto física como mental.

Las limitaciones en el diseño del espacio urbano se evidencian en la ausencia o deficiencia de rampas seguras, vados adecuados, mobiliario accesible y dispositivos de orientación sonora o táctil. Estas carencias restringen la autonomía de las personas con discapacidad, incrementan su dependencia de personas cuidadoras para la movilidad diaria y reducen sus oportunidades de participación plena en la vida urbana.

#### Niñez y juventud

En julio de 2024 se emitió la Resolución N.º 028-2024, mediante la cual se establece la Política Pública de la Primera Infancia 2024-2034. Esta reconoce a la niñez como un grupo prioritario y promueve una planificación específica para su desarrollo integral, lo que incluye el acceso a espacios públicos seguros, inclusivos y adecuados a sus necesidades.

## ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO

Como parte del diagnóstico, el proyecto piloto “A la Vuelta de mi Escuela” permitió levantar información sobre la percepción estudiantil del espacio público cercano a cuatro unidades educativas municipales (UEM), mediante talleres y mapeos participativos con niñas, niños y personas cuidadoras. Esta iniciativa permitió identificar barreras físicas y de seguridad, y revelar necesidades específicas en su entorno cotidiano.

### Mujeres y niñas

En el DMQ se han identificado situaciones de violencia y exclusión que afectan particularmente a mujeres y niñas en el espacio público. Desde el año 2013, se han implementado estrategias como parte del programa global de ONU Mujeres “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres”.

En ese mismo año, la ciudad de Quito, como anfitrión del “Foro Global sobre Ciudades y Espacios Públicos Seguros”, firmó la “Declaración de Quito Compromiso Global para acelerar la acción: Ciudades y Espacios Públicos Seguros con y para mujeres y niñas”, conjuntamente con 29 ciudades.

También, la Secretaría de Salud se encuentra desarrollando el proyecto piloto de “Espacios amigables para la lactancia” que busca crear zonas seguras y cómodas para la lactancia en el espacio público, y las “Casas Somos Quito”, ofrecen espacios seguros para la comunidad y mecanismos de prevención y erradicación de la violencia de género.

Sin embargo, persisten barreras físicas, sociales y simbólicas que limitan el uso equitativo del espacio público para mujeres y niñas.

### Personas adultas mayores

La atención municipal para las personas adultas mayores se organiza a través de puntos de atención integral, Centros de Experiencia del Adulto Mayor (CEAM), residencias y centros de atención diurna. No obstante, se ha evidenciado que existen deficiencias en el entorno inmediato de estos centros, por lo que, para garantizar su bienestar,

es fundamental que estos centros cuenten con espacios públicos seguros y accesibles en su entorno inmediato.

### Personas habitantes de calle

El PMDOT reconoce la falta de políticas públicas específicas, mecanismos de atención y registros actualizados para personas en situación de calle. Frente a esto, la Secretaría de Inclusión Social avanza en la construcción del Plan Distrital SIS-DMQ, que permitirá articular estrategias de atención a través de la Política de Espacio Público.

### Personas en situación de movilidad humana

El “Diagnóstico Situacional del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito” evidencia que muchos adolescentes migrantes trabajan voluntariamente en ventas ambulantes durante el día, combinando esta actividad con su educación. Otros, que acompañan a sus padres o madres, permanecen en las calles en situación de vulnerabilidad (Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito-CPD, 2020).

Estas dinámicas reflejan la falta de entornos seguros y accesibles que brinden oportunidades de aprendizaje, recreación y protección para esta población.

## Mecanismos municipales de participación ciudadana

### Presupuestos participativos

En una ciudad inclusiva, la participación ciudadana en la planificación urbana y la asignación de recursos públicos es un componente clave. En el DMQ, los presupuestos participativos se han implementado como una herramienta para canalizar las demandas ciudadanas, que muchas veces responden a un grupo específico de la comunidad, por lo que no atienden a las necesidades colectivas necesariamente. Además, su alcance, continuidad y capacidad de incidencia en la ciudad, varía según el contexto territorial y los niveles de organización local.

## ESPACIO PÚBLICO ATRACTIVO



Retiro de cables en la Calle Rodrigo de Chávez. Fuente: SHOT, 2024.

### Paisaje urbano

#### Redes de servicios en espacio público

Uno de los desafíos más evidentes que enfrenta la gestión del espacio público en el DMQ es la presencia desordenada de redes aéreas de telecomunicaciones y energía eléctrica, cuya proliferación afecta negativamente la imagen urbana y genera un alto nivel de contaminación visual.

Según datos de las empresas de servicio, el DMQ tiene cerca de 10.000 km de cableado aéreo, lo que evidencia la necesidad de soluciones estructurales. Entre 2023 y 2024, se ordenaron 17 km de cables y se soterraron 14,3 km, pero estos avances son mínimos frente a la magnitud del problema.

Estos avances representan apenas un primer paso frente a la magnitud del problema. Se necesitan políticas públicas que prioricen el soterramiento de redes de telecomunicaciones, energía, semáforos y videovigilancia. Esto mejoraría la imagen urbana, la seguridad ciudadana y la eficiencia del espacio público.

#### Murales

La Secretaría de Cultura, el Instituto Metropolitano de Patrimonio y las administraciones zonales

han impulsado diversas intervenciones artísticas mediante murales para mejorar la imagen urbana, el sentido de pertenencia y fomentar el turismo. Sin embargo, se ha evidenciado una ausencia de regulación y normativa que garantice su protección, promoción y valoración, a fin de ser potenciados con rutas turísticas que expanden la cultura e historia de la ciudad.

#### Rutas turísticas

El impacto de las rutas turísticas en el espacio público es significativo, ya que activan zonas y aumentan su valor cultural y patrimonial.

En el año 2022, Quito Turismo registró cinco rutas temáticas y un circuito en el Centro Histórico y la Mariscal, así como diez rutas en parroquias rurales. En este contexto, la articulación entre estas rutas, la gestión integral del espacio público y la política de protección del patrimonio son herramientas clave que influyen en su consolidación como oferta estructurada para el turismo tanto nacional como local.

## ESPACIO PÚBLICO ACTIVO



Concierto en El Ejido. Fuente: Quito Informa, 2024.

### Activación en el espacio público

#### Deporte

El DMQ fomenta la actividad física a través de diversos programas y eventos deportivos en el espacio público. Iniciativas como “Quito Activo” busca democratizar el acceso a espacios deportivos y promover hábitos saludables.

El Paseo Dominical de Quito es un ejemplo exitoso de cómo el espacio público puede ser aprovechado para la actividad física y la recreación. Esta política destaca la importancia del espacio público como escenario para la práctica deportiva y la recreación, sin embargo, enfatiza la necesidad de mejorar la distribución de la infraestructura deportiva.

#### Cultura

Los eventos culturales representan una estrategia eficaz para fomentar la cohesión social y brindar oportunidades de aprendizaje y ocio a la población.

El programa “El Verano de las Artes, Cultura y Deportes” es un ejemplo de cómo se utiliza el espacio público para promover la cultura, incrementar la oferta de actividades en parques

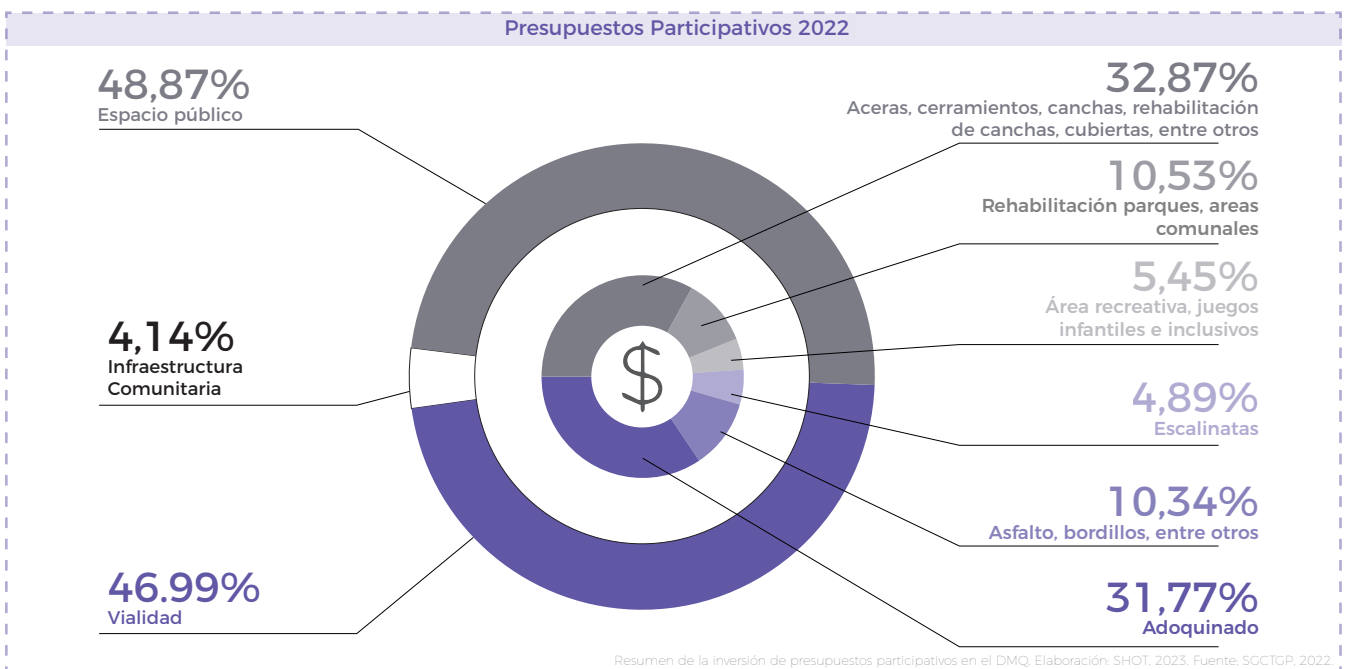
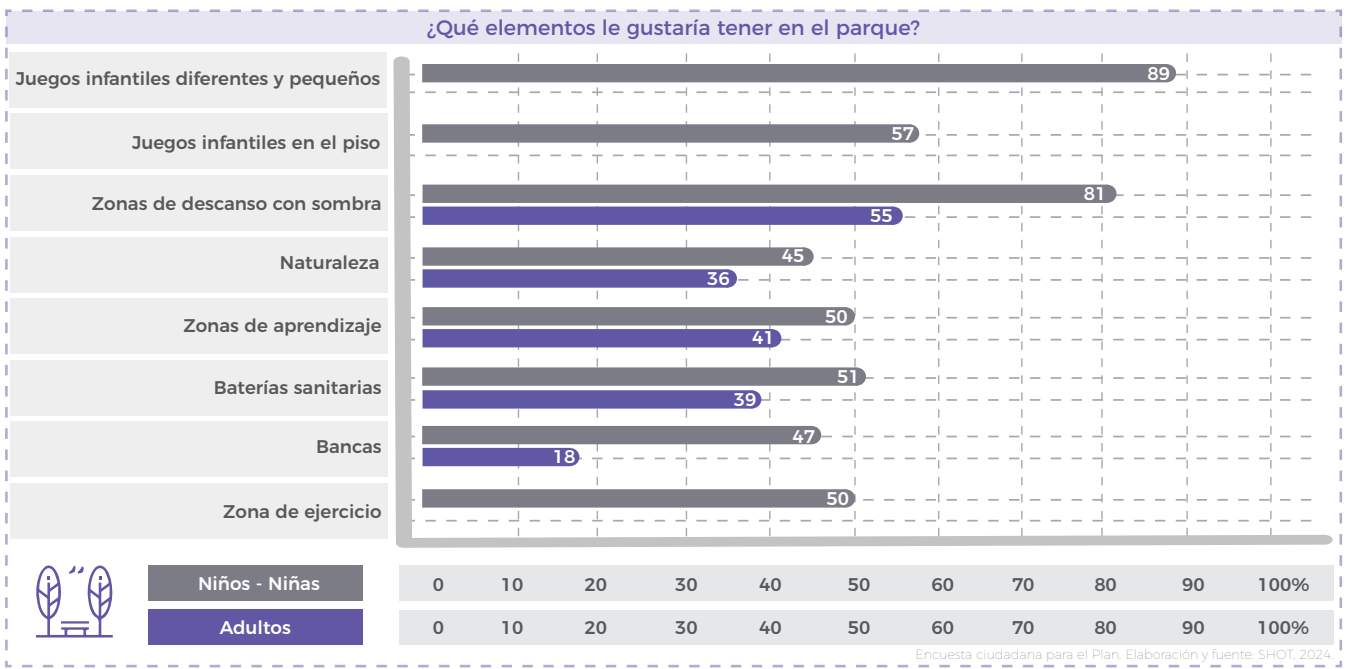
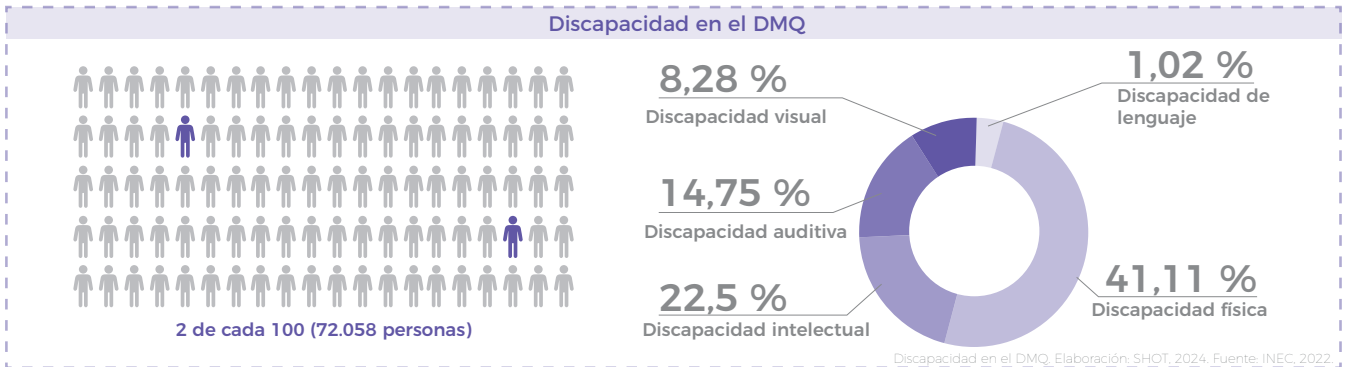
y plazas e involucrar a la comunidad. Sin embargo, se evidencia la necesidad de una mayor descentralización de las actividades culturales y una programación más equitativa que llegue a todos los sectores de la ciudad.

#### Participación Ciudadana

La activación del espacio público ha sido impulsada también a través de mingas barriales, intervenciones comunitarias e iniciativas de urbanismo táctico, las cuales se consolidan como mecanismos efectivos para fomentar la apropiación y mejora del entorno urbano.

Estas acciones evidencian un creciente interés de la población por participar en la transformación del espacio público, destacando los laboratorios urbanos como espacios colaborativos que facilitan la participación.

## DATOS IMPORTANTES



## CONCLUSIONES FINALES

	PROBLEMÁTICAS	POTENCIALIDADES
<p><b>ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO</b></p> 	<p><b>Escasa accesibilidad universal en aceras;</b> lo que ocasiona que las personas vulnerables no puedan caminar de forma segura.</p> <p><b>Mínima integración de grupos vulnerables</b> en la planificación y diseño del espacio público.</p> <p><b>Poca diversidad de proyectos inclusivos y de calidad espacial</b> en la aplicación de los presupuestos participativos.</p>	<p><b>Proyectos en desarrollo con el concepto de calles completas</b> y la regeneración integral del espacio público con accesibilidad universal.</p> <p><b>Nuevas políticas y planes</b> que permiten transversalizar las políticas enfocadas a grupos vulnerables.</p> <p><b>Presupuestos participativos con gran potencial</b> para ser fortalecidos y mejorados.</p>
<p><b>ESPACIO PÚBLICO ATRACTIVO</b></p> 	<p><b>Escasa integración del patrimonio tangible e intangible</b> que converge en el espacio público.</p> <p><b>Imagen urbana deteriorada en los núcleos históricos,</b> lo que ocasiona el abandono del espacio público y una escasa apropiación ciudadana.</p> <p><b>Baja promoción y mantenimiento de los elementos del paisaje urbano</b> que contribuyen a la mejora de la imagen urbana, la apropiación y activación del espacio público.</p>	<p><b>Avances en la gestión e identificación del patrimonio intangible</b> y su relación con el espacio público.</p> <p><b>Alto contenido simbólico y protección de suelo patrimonial y arqueológico</b> que permite intervenir integralmente el espacio público.</p> <p><b>Normativa y proyectos que permiten el escalamiento</b> de las iniciativas y zonas identificadas con gran potencial para su intervención urbana.</p>
<p><b>ESPACIO PÚBLICO ACTIVO</b></p> 	<p><b>La falta de infraestructura deportiva adecuada y accesible,</b> limita el acceso a la actividad física y recreación de la población, afectando su calidad de vida y cohesión social.</p> <p><b>Baja promoción cultural</b> en todos los barrios de la ciudad.</p> <p><b>Muchos barrios carecen de espacio público de calidad,</b> con zonas adecuadas para el esparcimiento, la recreación y para movilizarse de forma segura.</p> <p><b>Subutilización y poco atractivo de los patios interiores</b> de edificaciones del CHQ.</p> <p><b>Infraestructura deportiva con buen mantenimiento y sin aprovechamiento</b> en horarios en desuso.</p>	<p><b>Proyectos deportivos emblemáticos en desarrollo</b> que complementan el fomento de la práctica deportiva, la convivencia y el desarrollo integral de los habitantes.</p> <p><b>Alternativas diversas de programación cultural</b> en el CHQ.</p> <p><b>Cohesión social en ciertas zonas de la ciudad y mecanismos municipales de apoyo</b> al trabajo comunitario para el mejoramiento del espacio público.</p> <p><b>Patios interiores de edificaciones del CHQ con gran potencial</b> para el turismo y para actividades culturales.</p> <p><b>Posibilidad de uso compartido de la infraestructura deportiva y comunitaria de las unidades educativas,</b> para generar su uso continuo.</p>

## EJE CONVIVENCIA CIUDADANA INTRODUCCIÓN



Bulevar de la Avenida Shyris, Fuente: SHOT, 2025.

**La construcción de un espacio público seguro y ordenado requiere un enfoque integral, que promueva el bienestar social y fortalezca la apropiación, el uso y el cuidado de estos espacios.** Para ello, es fundamental conformar una red de movilidad accesible y segura, mediante estrategias que transformen física y espacialmente el entorno, mejorando la percepción de seguridad y fomentando la confianza en los desplazamientos.

Estas intervenciones incluyen la recuperación de la caminabilidad, la mejora del alumbrado público y la ejecución de proyectos urbanos de rehabilitación del espacio público.

El eje Convivencia ciudadana se desarrolla sobre dos fundamentos: espacio público seguro y espacio público ordenado.

El primero aborda la seguridad ciudadana, la percepción de inseguridad vinculada a la iluminación, las condiciones físicoespaciales, los delitos en el espacio público y la seguridad vial. También considera proyectos urbanos en marcha,

la normativa vigente y el rol de la seguridad vial en un espacio público seguro.

El fundamento espacio público ordenado se enfoca en la organización y funcionalidad del entorno urbano, y aborda temas relacionados con la convivencia y la optimización de la ocupación del espacio público.

Además, destaca la importancia de contar con información georreferenciada del espacio público del Distrito Metropolitano de Quito, como herramienta clave para su adecuada planificación, gestión y mantenimiento.

## ESPACIO PÚBLICO SEGURO



Sendero Seguro Av. Patria. Fuente: EPMMOP, 2024.

### Seguridad ciudadana

El DMQ enfrenta desafíos en materia de seguridad que requieren un enfoque coordinado entre el gobierno central y el local. Si bien existen iniciativas como la rehabilitación de Unidades de Policía Comunitaria y el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2023–2027, la capacidad de respuesta aún es limitada.

La Política Pública Metropolitana de Espacio Público recopila información secundaria para un diagnóstico integral que, articulado con una propuesta territorial, busca mejorar tanto la gestión como la percepción de seguridad. No obstante, la situación actual demanda más que medidas de control: requiere políticas públicas sostenidas que fortalezcan el tejido social y aborden las desigualdades estructurales que alimentan la inseguridad.

En el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito persisten condiciones físicoespaciales que afectan negativamente la percepción de seguridad ciudadana, limitan la caminabilidad y presentan deficiencias en iluminación y accesibilidad, lo

que impacta en la calidad del entorno y en su uso por parte de diversos grupos de la población.

#### Iluminación

La iluminación en el espacio público juega un papel clave en la percepción de seguridad y en el uso continuo de estos espacios. Un espacio bien iluminado genera confianza, mejora la percepción de seguridad y favorece actividades como el comercio, el turismo, la convivencia y el deporte.

El alumbrado público es esencial para el uso seguro del espacio público durante la noche. En Quito, la iluminación en muchas zonas urbanas es insuficiente para fomentar el tránsito peatonal, lo que incrementa la percepción de inseguridad. Además, la falta de mantenimiento oportuno y la necesidad de reemplazo de luminarias afectan la calidad de la iluminación, limitando su funcionalidad y seguridad.

# ESPACIO PÚBLICO SEGURO

## Senderos seguros

El proyecto Senderos seguros, impulsado por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito desde el año 2023, corresponde a un corredor de circulación, que tiene como objetivo mejorar y reforzar la seguridad vial en el espacio público para promover el flujo de transeúntes en zonas con alta percepción de inseguridad, a través de la interconexión entre distintos equipamientos o servicios de la ciudad.

En este sentido, el proyecto busca recuperar espacios públicos la capital mediante intervenciones en infraestructura que prioricen al peatón como eje central de la movilidad urbana.

Para ello, se desarrolló una metodología que permite a las administraciones zonales identificar senderos prioritarios y planificar su intervención de forma ordenada, y así facilitar una ejecución eficiente y coherente con la planificación presupuestaria.

## Seguridad vial

### Siniestralidad vial

Los siniestros más frecuentes en el Distrito Metropolitano de Quito incluyen estrellamiento, caídas de pasajeros, atropellamientos y pérdidas de carril. Con frecuencia estos ocurren en intersecciones, lo cual refleja –entre otros factores– la falta de medidas adecuadas de seguridad vial para garantizar el cruce seguro de peatones.

Para reducir la cantidad de siniestros se requiere de un esfuerzo coordinado entre las entidades municipales competentes en materia de seguridad vial y espacio público, con el fin de precautelar la seguridad y la vida de los peatones, y, a su vez, fomentar una movilización consciente en las vías públicas (Secretaría de Movilidad - Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2024).

## Calmado de tránsito

El calmado de tránsito es un conjunto de estrategias orientadas a priorizar y proteger la movilidad activa y la micromovilidad. Estas estrategias consisten en intervenciones físicas aplicadas en las vías, cuyo objetivo es reducir la velocidad de circulación de vehículos motorizados, incentivar el desvío del tránsito vehicular y establecer filtros modales.

Se ha detectado la necesidad de mejorar la infraestructura de movilidad activa existente, a través de cruces seguros, eliminación de barreras físicas y consolidación de una red de infraestructura peatonal continua que priorice el desplazamiento seguro.

Las estrategias de calmado de tránsito están establecidas en el “Tomo 1: Habilitación del Suelo de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo” y permiten realizar intervenciones en la sección vial para reducir la velocidad de los automóviles y proteger a los peatones, para garantizar su caminabilidad, desplazamiento y cruce seguro.

Adicionalmente, las intervenciones viales en el Distrito Metropolitano de Quito suelen ser parciales, priorizan el tránsito vehicular y dejan de lado un enfoque integral que considere a todos los actores de la vía, la articulación de sistemas e infraestructuras urbanas. De ahí que, es urgente replantearse el desarrollo del espacio público desde una mirada integral.

## ESPACIO PÚBLICO SEGURO



Avenida La Colón. Fuente: Héroes de Bicicleta- BYCS, Alberto Hidalgo, 2024.

### Movilidad activa y conectividad

El diagnóstico del Plan Maestro de Movilidad Sostenible (PMMS) revela que más del 73% de los viajes diarios en el DMQ se realizan a pie, en bicicleta o en transporte público, lo que refleja el potencial de Quito para consolidarse como una ciudad enfocada en la movilidad sostenible.

En este contexto, el espacio público es un escenario prioritario para fomentar la movilidad peatonal que se distribuye a través de la Pirámide de la movilidad sostenible. Sin embargo, gran parte de las aceras en Quito no cumplen con el ancho ni las condiciones necesarias para una circulación segura e inclusiva. La falta de mobiliario urbano, vegetación, luminarias y accesibilidad limita su funcionalidad como parte integral del sistema de movilidad urbana.

Iniciativas como el “Paseo de las Siete Cruces”, a través del cual se peatonalizaron calles del CHQ, han demostrado que la recuperación del espacio público puede generar impactos positivos en la calidad de vida y en la reducción del tránsito vehicular (Secretaría de Movilidad, 2022).

Sin embargo, al igual que la movilidad peatonal, la infraestructura para la movilidad activa en bicicleta enfrenta desafíos importantes relacionados a la conectividad, seguridad y adecuación.

Aunque la red de ciclovías ha crecido, su fragmentación y la falta de equipamientos complementarios, como estacionamientos para bicicletas, siguen limitando su uso como un medio de transporte eficiente y accesible.

Para avanzar hacia un modelo de ciudad sostenible e inclusivo, es fundamental consolidar una red de espacio público seguro, accesible y bien conectado, que promueva la movilidad activa y fortalezca el vínculo entre los diferentes modos de transporte.

La articulación entre las políticas de movilidad y espacio público será clave para alcanzar este propósito.

## ESPACIO PÚBLICO ORDENADO



Terrazas en la Plaza Grande. Fuente: SHOT, 2024

### Convivencia y ocupación del espacio público

El espacio público ordenado se enfoca en la adecuada distribución y organización de los elementos que lo componen. Este orden es clave para estructurar los flujos urbanos, equilibrar las actividades, fomentar la diversidad en la movilidad, promover la inclusión y generar espacios más seguros para la ciudadanía.

Una correcta organización del espacio público permite que las personas puedan desplazarse a pie de forma segura, al tiempo que facilita la realización de actividades comerciales de manera equitativa y regulada. Para lograrlo, es fundamental la recopilación y análisis de datos, lo que permite evaluar si las nuevas estrategias de organización, planificación, diseño y regulación del espacio público están generando los resultados esperados.

#### Parquitos y terrazas

La calle se configura como un espacio dinámico y atractivo cuando el comercio en planta baja proyecta sus actividades hacia el espacio público. En Quito, esta dinámica se refleja en la implementación de

Parquitos, regulados por la Resolución No. STHV-2020-050, para locales de expendio de alimentos y bebidas. En el Centro Histórico (CHQ), se suma el uso exclusivo de terrazas, conforme a la Resolución No. STHV-2022-018. Estas alternativas generan dinámicas sociales que activan el entorno urbano y, en muchos casos, se integran de manera armónica con el paisaje patrimonial. No obstante, su alcance aún se restringe a zonas específicas, lo que limita su impacto en otras áreas de la ciudad.

#### Sistema de estacionamientos

Como parte del sistema vial, existe la red de estacionamientos tarifarios que organiza los parqueaderos en zonas urbanas; sin embargo, existen más parqueaderos ubicados en bienes privados de los que ofrece la red municipal.

Si bien esta red aporta orden, también representa una alta proporción de espacio destinado al automóvil, lo que limita el uso del espacio público para otros fines como la movilidad peatonal o el encuentro ciudadano.

## ESPACIO PÚBLICO ORDENADO



Feria de emprendedores. Fuente: Quito Informa, 2024.

### Comercio autónomo

En el DMQ el comercio autónomo adquiere especial relevancia debido al creciente número de personas que ejercen esta actividad en el espacio público, y a la necesidad de encontrar un equilibrio entre la preservación del entorno y el apoyo a esta forma de economía popular.

En el DMQ, la ocupación del espacio público tiende a ser caótica con puntos críticos de aglomeración y una alta presencia del comercio no regularizado, lo que provoca su deterioro gradual y saturación en áreas de mayor flujo peatonal. Esto evidencia los desafíos a los que se enfrenta el comercio autónomo, tanto por su estigmatización, así como las dificultades institucionales para su regulación y planificación.

La relación entre el comercio autónomo y la concentración de personas es evidente, especialmente en zonas de alta afluencia. No obstante, la falta de espacios diseñados para este tipo de actividad y los enfoques predominantemente restrictivos en su regulación han dificultado

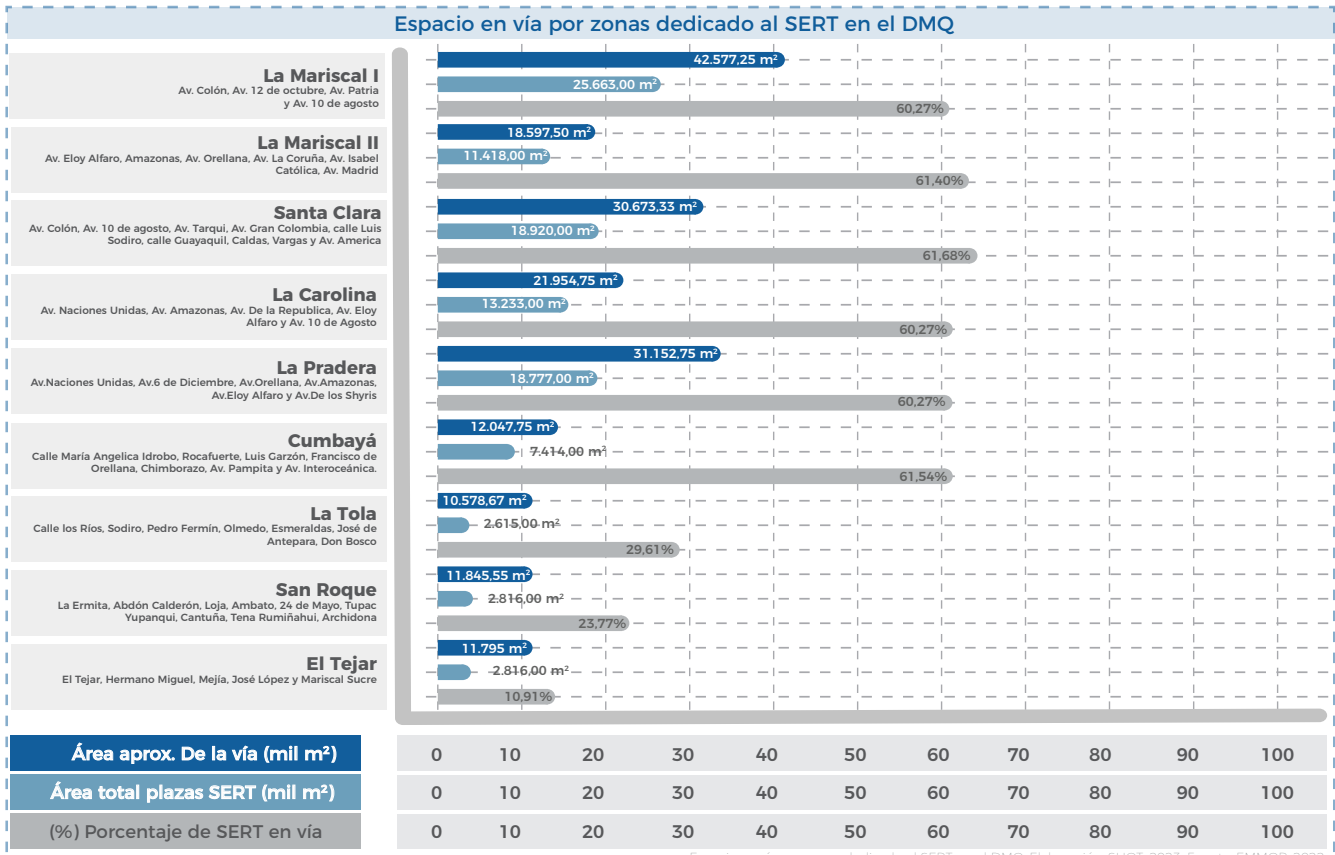
una gestión ordenada del espacio público.

### Georreferenciación el espacio público

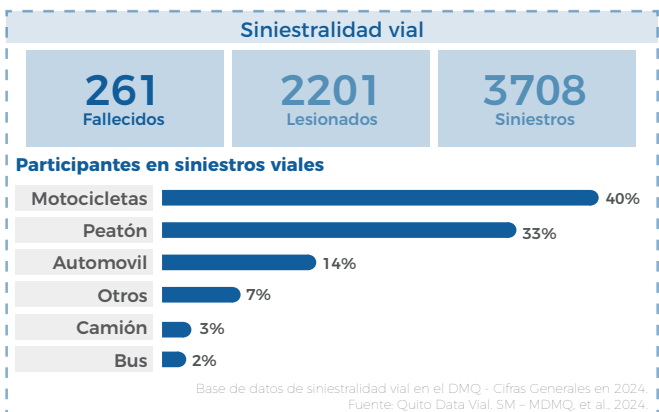
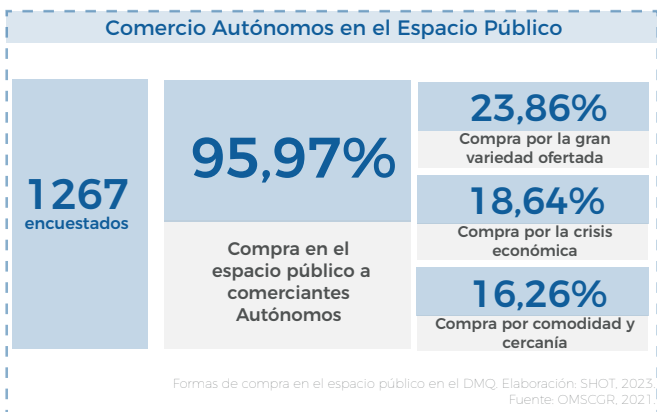
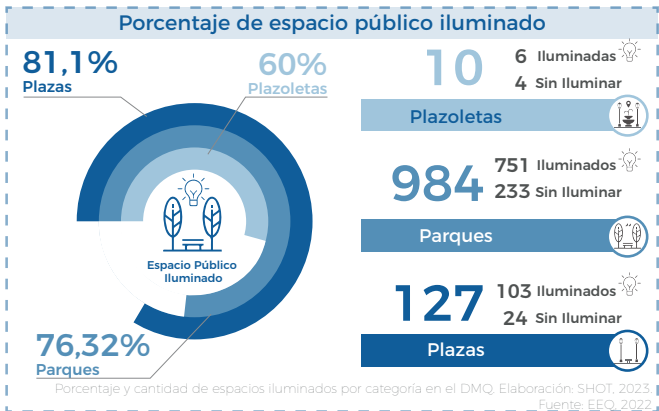
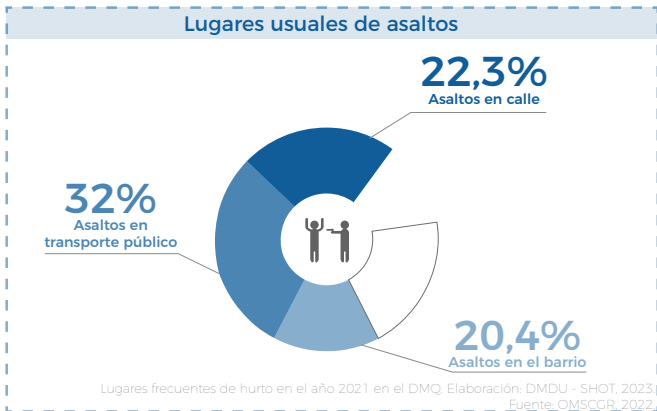
El DMQ carece de un catastro actualizado y de información cualitativa sobre el espacio público, lo que dificulta su planificación y gestión. No obstante, cuenta con un base de datos georreferenciados de buena calidad en términos cuantitativos, que permiten identificar la ubicación y extensión de muchos espacios y que, servirán de base para la creación de un registro.

La ausencia de un sistema integral de inventario de espacio público limita la toma de decisiones informadas que respondan a las diversas realidades del territorio, así como la calidad de información que se brinda a la ciudadanía para la construcción de estrategias y procesos de co-diseño.

# DATOS IMPORTANTES



Espacio en vía por zonas dedicado al SERT en el DMQ. Elaboración: SHOT, 2023. Fuente: EMMOP, 2022.



## CONCLUSIONES FINALES

	PROBLEMÁTICAS	POTENCIALIDADES
<p><b>ESPACIO PÚBLICO SEGURO</b></p> 	<p><b>Percepción de inseguridad ciudadana</b> por falta de mantenimiento y condiciones espaciales poco óptimas en el espacio público.</p>	<p><b>Mejoramiento de condiciones físico-espaciales</b> del espacio público con proyectos urbanos que lo fortalecen en varias temáticas.</p>
	<p><b>Falta de iluminación y mantenimiento de luminarias</b> en el espacio público.</p>	<p><b>Identificación de lugares inseguros</b> por iluminación deficiente y de lugares con percepción de inseguridad alta.</p>
	<p><b>Inseguridad vial y alta siniestralidad vial</b> en varias zonas de la ciudad, donde el espacio público no ofrece condiciones adecuadas para moverse.</p>	<p><b>Identificación de intersecciones y nodos críticos</b> en donde se producen arrollamientos de actores vulnerables de la vía.</p>
	<p><b>Condiciones reducidas para la peatonalidad, limitando la movilidad sostenible</b>, en una ciudad con alta dependencia del vehículo privado, lo que contribuye a la emisión de GEI y genera impactos negativos.</p>	<p><b>Articulación al PMMS con estrategias para mitigar las emisiones de GEI</b> y otros planes ambientales y proyectos urbanos que permitan promover la movilidad activa.</p>
<p><b>ESPACIO PÚBLICO ORDENADO</b></p> 	<p><b>Saturación de cableado de redes de servicios</b> que ocasionan una imagen desordenada del espacio público y genera inseguridad al transitar.</p>	<p><b>Proyectos de ordenamiento y soterramiento de redes en desarrollo</b> con la identificación de zonas prioritarias y en concordancia con otros proyectos urbanos.</p>
	<p><b>Saturación y desorden en la ocupación de comercio autónomo</b> en el espacio público.</p>	<p><b>Levantamientos de comerciantes autónomos</b>, proyectos de implementación de quioscos y permisos únicos de actividad económica (PUCAS).</p>
	<p><b>Falta de un catastro actualizado y unificado del espacio público</b> que permita obtener información cuantitativa y cualitativa.</p>	<p><b>Información cuantitativa</b> de los espacios públicos y capacidad técnica y operativa para realizar un catastro detallado.</p>

# Política Pública Metropolitana de Espacio Público



Estado actual y propuesta de intervención en la Avenida de los Shyris. Fuente: SHOT, 2025.

## Política Pública Metropolitana de Espacio Público

La **Política Pública Metropolitana de Espacio Público** busca establecer directrices para garantizar derechos individuales y colectivos en el espacio público para toda la población.

Con base en el marco conceptual del Derecho a la Ciudad, abarca dimensiones ambientales, económicas y sociales y organiza sus acciones en tres ejes: **Sostenible y Resiliente, Socio Cultural y Convivencia Ciudadana**.

A continuación, se detallan las políticas de cada eje.

### Eje Sostenible y Resiliente

A. Implementar infraestructura verde-azul para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, con el fomento del uso sostenible y multifuncional del espacio público y mediante la integración de la biodiversidad y el fortalecimiento de la conectividad ecológica urbana.

### Eje Socio Cultural

B. Planificar espacios públicos inclusivos y equitativos para la mejora del hábitat de la población y que aporten a la cohesión social, la inclusión de grupos prioritarios, la apropiación y la participación comunitaria.

C. Contribuir al equilibrio de la imagen urbana y el paisaje natural y construido, con una buena gestión del patrimonio cultural, para crear espacio público atractivo que permita el turismo sostenible en la ciudad.

### Eje Convivencia Ciudadana

D. Mejorar la convivencia ciudadana mediante el cambio de la percepción de seguridad, el ordenamiento de las redes de servicios, una distribución equitativa de actividades en el espacio público y la consolidación de una red peatonal segura, accesible y continua.



Calle completa. Fuente: SHOT, 2024.

## Visión

En el año 2036, el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito integrará a la naturaleza, mitigando los efectos del cambio climático y otorgará las condiciones adecuadas para que la diversidad de la población lo disfrute y utilice de forma sostenible y segura. Será un espacio dinámico y equitativo, donde las personas conviven saludablemente, participan de su creación, se benefician de su gestión eficiente y donde se prioriza la movilidad activa.

La visión del espacio público del DMQ para el final del período de vigencia de la política, articulada al PUGS, describe un futuro positivo y estratégico, enfocado en identificar las necesidades y aspiraciones de los habitantes de la ciudad.

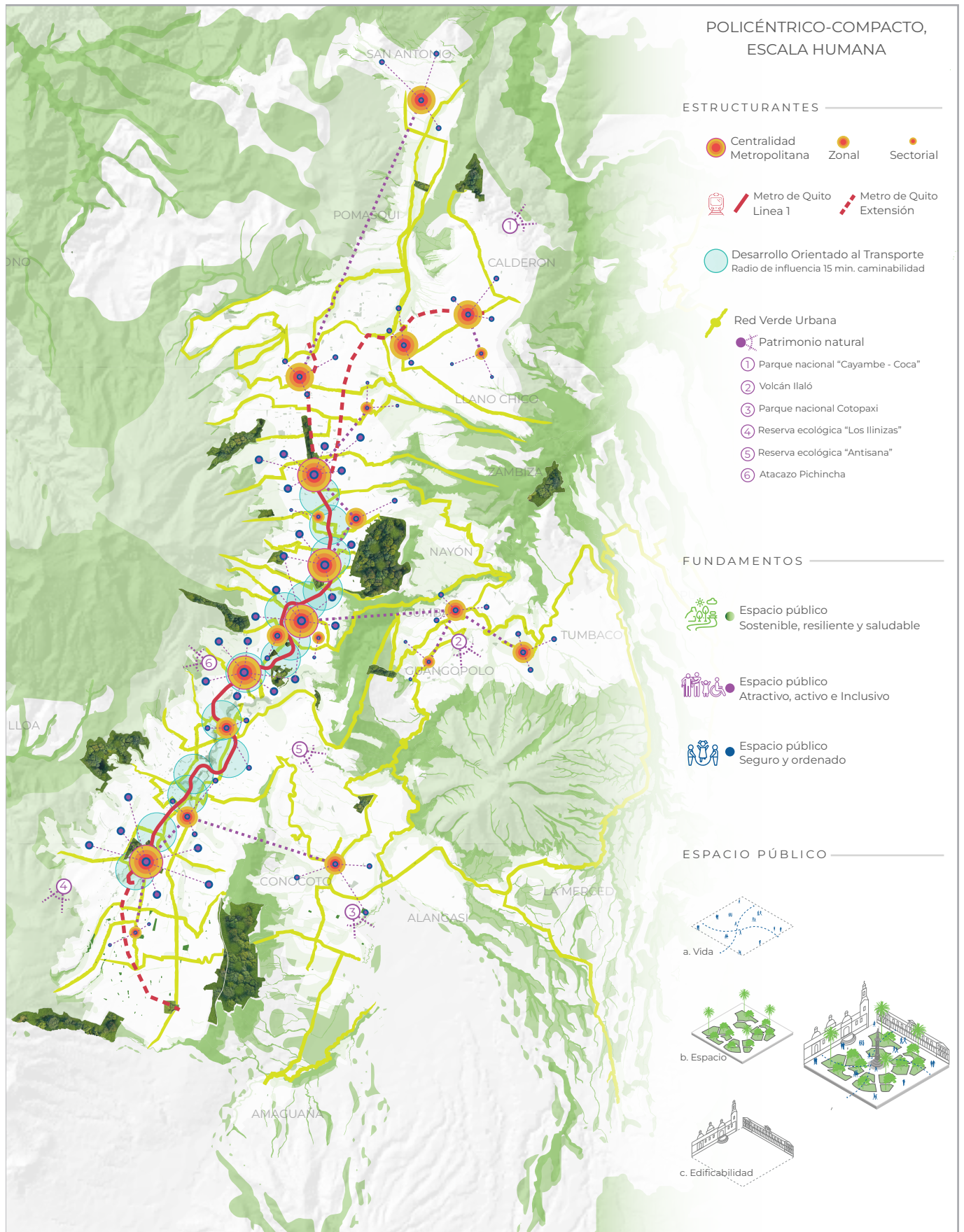
En octubre de 2024, se realizó un proceso participativo a través de un formulario en línea, completado por 121 personas. A partir del análisis de las respuestas, se extrajeron palabras clave recurrentes y relevantes, que sirvieron como base para construir la visión del espacio público y generar los objetivos de la Política.

Este proceso colectivo y técnico culminó en la formulación participativa de la visión para el espacio público del DMQ, la cual involucra los aspectos más relevantes que la población percibe, sobre todo, representa el vínculo de las

expectativas que los ciudadanos tienen sobre la Política de Espacio Público y su Plan de Acción. Esta visión multiescalar impulsa intervenciones intersectoriales en las centralidades urbanas, priorizando las áreas próximas a las estaciones del Metro como núcleos estratégicos para mejorar la calidad de vida. Desde el enfoque de la ciudad de 15 minutos, se promueve la caminabilidad y la proximidad funcional.

A partir de la planificación actual del transporte, se refuerza la movilidad sostenible, su intermodalidad y la atención a los actores más vulnerables, como peatones y primera infancia. Asimismo, la Red Verde Urbana se consolida como elemento clave de articulación territorial y respuesta climática.

A continuación, se presenta una ilustración que refleja esta visión integral, construida tanto desde la acción institucional como desde las aspiraciones y experiencias de la ciudadanía.



Corema sobre la visión de espacio público en el DMQ. Fuente: SHOT, 2025.



Estado actual y propuesta de intervención para la Avenida 10 de Agosto. Fuente: SHOT, 2024.

## Objetivos y criterios estratégicos

### Objetivos generales:

- A. Desarrollar lineamientos y estrategias, para promover la sostenibilidad ambiental, económica y social del espacio público en suelo urbano y rural del DMQ.
- B. Diagnosticar la situación actual del espacio público, para construir política pública acorde a la realidad del territorio del DMQ.
- C. Promover el derecho a la ciudad, con énfasis en el cuidado, desde los componentes ambientales y socioculturales, mediante una planificación multiescalar.
- D. Identificar instrumentos normativos y herramientas de información y datos que permitan la viabilidad y ejecución de los proyectos.

### Objetivos específicos:

#### Eje Sostenible y resiliente

- a. Planificar espacio público para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, así como las amenazas naturales y antrópicas, asegurando las condiciones de vida de la población y la protección del medio ambiente.
- b. Consolidar una red de infraestructura verde y azul, que conecte los diversos ecosistemas y que no comprometa los recursos del medio ambiente para las futuras generaciones.

#### Eje Sociocultural

- c. Fortalecer la cultura, la salud física y mental en el espacio público, principalmente a través del equilibrio con la naturaleza y su relación con la promoción de estilos de vida saludables.
- d. Impulsar la proximidad y la accesibilidad al espacio público para la población, considerando a todas las edades, capacidades y géneros, con el fomento de la cohesión social, la interculturalidad y la participación ciudadana.
- e. Gestionar un espacio público armónico, libre de contaminación visual, con el objetivo de potenciar el turismo y preservar el patrimonio natural, tangible e intangible.

#### Eje Convivencia ciudadana

- f. Promover la movilidad activa y la conectividad, a través de una red segura que priorice a los usuarios vulnerables de la vía, con la ejecución de proyectos que intervengan en zonas con mayor accidentabilidad y vías con alta afluencia peatonal.
- g. Fomentar el orden y el equilibrio entre la diversidad de actores que desarrollan actividades y conviven en el espacio público.

A partir de los objetivos, se indican a continuación los criterios estratégicos de la Política, que son los lineamientos generales, estrategias y resultados.

## EJE SOSTENIBLE Y RESILIENTE

### CRITERIOS ESTRATÉGICOS

SUBPROGRAMA

#### 1 INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA

#### 2 RESILIENCIA HÍDRICA URBANA

#### 3 SISTEMA ALIMENTARIO SOSTENIBLE



#### LINEAMIENTOS GENERALES

Las Soluciones basadas en la Naturaleza deberán aplicarse conforme a la normativa y los lineamientos establecidos, tanto por los estándares internacionales como por los lineamientos emitidos por las entidades metropolitanas competentes.

Todos los proyectos urbanos en el espacio público deberán contemplar la preservación, protección, mantenimiento y fomento del arbolado urbano, la vegetación y la biodiversidad nativa, en concordancia con el marco de la RVU.

Las responsabilidades de gestión de infraestructura verde deberán regirse a la normativa metropolitana vigente.

Se deberá proceder a la reconversión total o parcial de las zonas impermeabilizadas en áreas verdes y espacio públicos, incorporando SUDS o vegetación nativa.

Se deberá incorporar criterios de Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH).

Se deberá articular, entre las instituciones involucradas, las estrategias y proyectos de seguridad y soberanía alimentaria en curso.

Los huertos urbanos en el espacio público deberán contar con un modelo de gestión participativa que fomente la participación de grupos vulnerables y la colaboración entre actores clave, incentivar prácticas agroecológicas y el uso sostenible del agua, como la recolección de aguas pluviales y sistemas de riego eficiente. Asimismo, deberán incluir mecanismos para evaluar su impacto social, ambiental y económico.

Los sistemas agroalimentarios metropolitanos deberán vincular zonas urbanas y rurales dentro de la cadena de producción, consumo y comercialización.

#### ESTRATEGIAS

Consolidación de la RVU:

Integrar infraestructura verde-azul respetuosa del patrimonio natural, que promueva la conectividad ecológica para optimizar los servicios ambientales y elevar la calidad de vida en la ciudad.

Incremento de la capacidad de adaptación ambiental, social y económica:

Respuesta integral ante los impactos del cambio climático mediante SbN y la GIRH.

Promoción de la producción y consumo comunitario de alimentos saludables:

Implementación de huertos comunitarios y PAS en el espacio público, con participación activa de la comunidad en su gestión y mantenimiento.

#### RESULTADO DE LA POLÍTICA

Mejora de la conectividad y funcionalidad ecológica, que contribuya a la resiliencia en el espacio público.

## EJE SOCIOCULTURAL

### CRITERIOS ESTRATÉGICOS

SUBPROGRAMA

#### 4 CIUDAD ABIERTA: RED DE ESPACIOS PARA ACCESO PÚBLICO



#### 5 ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO



LINEAMIENTOS GENERALES

Se deberá prever la seguridad y control de las actividades que se realicen en los espacios públicos.

Las actividades no deberán interferir con los horarios de funcionamiento de las instituciones involucradas o generar dificultades operativas.

Se deberán establecer los incentivos o beneficios para aquellos predios de propiedad privada que se acojan al subprograma.

Se deberá prever la seguridad y control de las actividades que se realicen en los espacios públicos.

Se deberán desarrollar procesos participativos que involucren a la diversidad poblacional del DMQ.

Se deberá articular con otros programas municipales que promuevan actividades en el espacio público, para garantizar que las iniciativas sean complementarias, eficaces y alineadas con los objetivos de la Política.

ESTRATEGIAS

**Fomento del uso de espacios privados de dominio público o privado:**

Fortalecimiento de actividades comunitarias, deportivas, turísticas y culturales.

**Impulso al uso activo, constante y diversificado de los espacios públicos:**

Promoción de actividades culturales, deportivas y comunitarias con la participación inclusiva de todos los grupos poblacionales del DMQ.

RESULTADO DE LA POLÍTICA

Reducción de barreras físicas y sociales, y contribución a la salud en el espacio público.

Revaloración del paisaje cultural, natural y edificado en el espacio público.

# EJE SOCIOCULTURAL

## CRITERIOS ESTRATÉGICOS

SUBPROGRAMA

**6 ESPACIOS PÚBLICOS CUIDADORES**

**7 PAISAJES CULTURALES EN EL DMQ**



LINEAMIENTOS GENERALES

Se intervendrá el espacio público con criterios de accesibilidad universal.

Se desarrollarán procesos participativos que involucren a la diversidad poblacional en todas las etapas de creación y gestión de los proyectos.

Se contemplará modelos de cogestión, que permitan mantenimiento, escalabilidad y buena aplicación de los proyectos.

Se priorizará las necesidades de la movilidad activa (peatones, ciclistas y usuarios no motorizados) en todas las intervenciones viales, con infraestructura adecuada, segura y accesible para estos usuarios en el espacio público.

El mobiliario urbano para el espacio público se diseñará considerando las necesidades de los distintos grupos poblacionales.

Se planificará el mantenimiento periódico de las intervenciones, para evitar deterioro y que cumplan con su propósito.

Se planificará el mantenimiento periódico de las intervenciones realizadas.

Las intervenciones en el espacio público situadas en áreas de interés patrimonial se sujetarán a la normativa metropolitana vigente, respetando las regulaciones establecidas para la protección y conservación del patrimonio cultural y arquitectónico.

ESTRATEGIAS

Promoción de la accesibilidad, inclusión y mejora integral del espacio público: Atención prioritaria a la población vulnerable en alineación con la visión de la ciudad del cuidado.

Fortalecimiento del paisaje cultural:  
Reconocimiento y mejora de los elementos urbanos y el patrimonio material e inmaterial presentes en el espacio público.

RESULTADO DE LA POLÍTICA

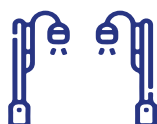
Reducción de barreras físicas y sociales, y contribución a la salud en el espacio público.  
Revaloración del paisaje cultural, natural y edificado en el espacio público.

# EJE CONVIVENCIA CIUDADANA

## CRITERIOS ESTRATÉGICOS

SUBPROGRAMA

### 8 INTERVENCIONES DE ORDENAMIENTO Y SOTERRAMIENTO DE REDES



### 9 CALLES COMPLETAS Y CIUDAD PARA LA MOVILIDAD ACTIVA



### 10 ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS



LINEAMIENTOS GENERALES

Toda obra de soterramiento de redes deberá planificarse y ejecutarse como proyecto integral, cumpliendo con los lineamientos del concepto de “Calles completas”.

Todo nuevo proyecto vial, de habilitación del suelo o edificación, incluidos aquellos realizados bajo régimen de propiedad horizontal, en el Distrito Metropolitano de Quito, deberá de manera obligatoria incluir la construcción de las obras necesarias para la canalización soterrada para el despliegue de las redes de servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica correspondientes.

Toda obra a ejecutarse en el espacio público deberá cumplir con criterios de accesibilidad universal.

Se deberá intervenir en función de la pirámide de la movilidad sostenible que incluye la priorización de los actores vulnerables de la vía en la semaforización, señalización y el diseño de infraestructura vial.

Todo proyecto de infraestructura vial nueva o de rehabilitación deberá diseñarse y ejecutarse con principios de Calles Completas y cumplir con la normativa metropolitana vigente.

Todo proyecto de infraestructura vial nueva o de rehabilitación deberá priorizar en el reparto vial, los espacios necesarios para la movilidad activa y deberá reducir el número de parqueaderos en la vía.

Principios de prevención y mitigación de contaminación lumínica con impacto en seres humanos y fauna urbana nativa.

Se deberá intervenir con criterios de accesibilidad universal en el espacio público.

Se deberá intervenir en función de la pirámide de la movilidad sostenible que incluye la priorización de los actores vulnerables de la vía en la semaforización, señalización y el diseño de infraestructura vial.

Se deberá prever la articulación intermodal e intervención en calles con alto flujo peatonal y conexión entre equipamientos a diferente escala.

ESTRATEGIAS

Descontaminación visual de redes de servicio de telecomunicaciones:

Ordenamiento y soterramiento de infraestructura eléctrica, de telecomunicaciones, semaforización y video vigilancia.

**Mejora de la infraestructura de movilidad activa:**

Cruces seguros, eliminación de barreras físicas y consolidación de una red peatonal continua que priorice el desplazamiento seguro y optimice la conectividad.




**Reconversión de espacios públicos:** Intervenciones físicoespaciales que transformen la percepción de seguridad ciudadana, mejoren la caminabilidad, optimicen la iluminación y aborden otros factores que contribuyan a generar entornos de desplazamiento y espacios seguros.

RESULTADO DE LA POLÍTICA

Diversificación del uso, compatibilidad de actividades y mejora de las condiciones de seguridad en el espacio público.

# EJE CONVIVENCIA CIUDADANA

## CRITERIOS ESTRATÉGICOS

SUBPROGRAMA	<b>II</b> <b>RENOVA QUITO</b> 	<b>II</b> <b>DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO</b> 	<b>III</b> <b>NUEVAS FORMAS DE COMERCIO EN ESPACIO PÚBLICO</b> 
<b>LINEAMIENTOS GENERALES</b>	<p>Toda obra a ejecutarse en el espacio público deberá cumplir con criterios de accesibilidad universal.</p> <p>Todos los proyectos urbanos en el espacio público incluirán la preservación, protección y fomento del arbolado urbano, vegetación y biodiversidad nativa, asociada al marco de la RVU.</p> <p>Se deberá proceder a la reconversión total o parcial de las zonas impermeabilizadas en áreas verdes y espacio públicos, al incorporar SUDS o vegetación nativa.</p> <p>Se incorporará criterios de economía circular en la gestión de residuos por motivos de recuperación, rehabilitación o mantenimiento en el espacio público.</p>	<p>Los datos generados deberán cumplir con principios de estructuración, accesibilidad, actualización, transparencia y veracidad.</p> <p>Todos los proyectos del Plan ejecutados deberán integrar y articularse con la base de datos cualitativa y cuantitativa del espacio público.</p> <p>La estructura de datos se deberá homologar entre todas las entidades municipales encargadas de la planificación, ejecución y gestión de los proyectos.</p>	<p>Los proyectos municipales que involucren intervenciones nuevas, rehabilitación o reestructuración de espacios públicos, deberán contemplar en el diseño, áreas para la instalación de diferentes tipos de comercio.</p> <p>Todo tipo de comercio en espacio público deberá responder a las directrices de gestión, participación y control establecidos por la municipalidad.</p>
<b>ESTRATEGIAS</b>	<p>Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos: Aplicación de criterios de accesibilidad e inclusión que promuevan la participación comunitaria, para garantizar intervenciones sostenibles, contribuir a la mitigación del cambio climático, mejorar de la imagen urbana y crear de espacios atractivos y funcionales.</p>	<p>Consolidación de una base sólida de datos georreferenciados y perceptivos: Identificación de zonas prioritarias del DMQ para la toma de decisiones informadas y la ejecución de proyectos en el espacio público.</p>	<p>Fortalecimiento del comercio ordenado y equilibrado en el espacio público: Promoción de nuevas formas de comercialización que permitan un uso equitativo del espacio público, alineado con las necesidades económicas y sociales de la ciudad.</p>
<b>RESULTADO DE LA POLÍTICA</b>	<p>Diversificación del uso, compatibilidad de actividades y mejora de las condiciones de seguridad en el espacio público.</p>		

## **PLAN DE ACCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

Para desarrollar el Plan de Acción del Espacio Público en Quito, es necesario estructurarlo de manera clara y estratégica, a partir de tres ejes rectores —sostenible y resiliente, sociocultural y convivencia ciudadana— que permiten abordar integralmente los desafíos y potencialidades del espacio público.

Esto se traduce en programas específicos, que definen líneas de intervención prioritarias, y a su vez, estos programas se dividen en subprogramas o acciones concretas que orientan la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos.



Estructura del Plan. Fuente: SHOT, 2025.

## Plan de Acción de Espacio Público

El Plan se consolida como el instrumento operativo a partir de la Política Pública Metropolitana de Espacio Público, sus lineamientos, estrategias y resultados esperados. Se ejecuta a través de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo. Es una herramienta de planeación urbana, que establece intervenciones concretas para su gestión, desarrollo y transformación.

El Plan se fundamenta en un diagnóstico integral del contexto territorial, que considera las características sociales, culturales y medioambientales de la ciudad. Esto permite identificar fortalezas, debilidades y oportunidades en el uso del espacio público, y orientar las intervenciones hacia las necesidades específicas de la comunidad.

El Plan se articula con otros instrumentos normativos clave, como el PMDOT y el PMMS, con el fin de garantizar una integración coherente y sostenible en la gestión del territorio.

El Plan se construye de manera participativa e involucra a diversos actores sociales e institucionales. Este proceso comenzó en 2022, con el levantamiento de información para la elaboración del diagnóstico del estado actual del espacio público en el DMQ.

Con el objetivo de comprender las actividades y las necesidades de grupos vulnerables, como la niñez y las personas cuidadoras, dentro del marco del proyecto piloto “A la vuelta de mi escuela”, en el año 2023 se realizaron talleres con niños y niñas de

escuelas municipales para conocer su percepción del espacio público, y en el año 2024, se llevaron a cabo talleres con grupos focales de personas cuidadoras de la UEM Oswaldo Lombeyda y el Quito Wawa Guamaní.

El Plan se estructura en tres ejes definidos por la Política: Eje Sostenible y resiliente, eje Sociocultural y eje Convivencia ciudadana. Estos permiten una lectura integral del territorio y la formulación de propuestas inclusivas, transversales y adaptadas a los distintos contextos de la ciudad.

Adicionalmente, se alinea a los programas del PMDOT como: “Quito ciudad verde azul”, “Quito con movilidad segura”, “Quito con movilidad sostenible”, “Quito cultura y patrimonio”, “Quito espacio público y ciudadanía”, “Quito hábitat digno y seguro”, “Quito participa” y “Quito te cuida”. Estos programas constituyen la base conceptual y operativa de los subprogramas del PAEP.



En ese contexto, el Plan propone 13 subprogramas con indicadores y metas generales para su período de vigencia y 41 proyectos que se desarrollan a través del Catálogo de Proyectos, el cual contiene sus respectivas fichas técnicas que detallan las zonas de acción prioritaria, los actores públicos involucrados, beneficiarios, indicadores, presupuesto referencial y las metas específicas para cada intervención.

En la siguiente tabla se detallan los subprogramas y los proyectos del Plan de Acción.




## SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PAEP

EJES	SUBPROGRAMA	PROYECTOS
SOSTENIBLE Y RESILIENTE	INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA	IVU1. Nodos verdes urbanos. IVU2. Enlaces verdes urbanos. IVU3. Camino mi quebrada.
	RESILIENCIA HÍDRICA URBANA	RHU1. Gestión de agua lluvia. RHU2. SUDS en espacios públicos susceptibles.
	SISTEMA ALIMENTARIO SOSTENIBLE	SAS1. Cultivando en el espacio público. SAS2. Puntos de alimentación saludable (PAS) en el espacio público.
SOCIOCULTURAL	CIUDAD ABIERTA: RED DE ESPACIOS PARA ACCESO PÚBLICO	CA1. Espacios compartidos. CA2. Patios vivos.
	ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	AEP1. Canchas activas. AEP2. Cultura en el espacio público. AEP3. Manos a la obra.
	ESPACIOS PÚBLICOS CUIDADORES	EPC1. Espacios amigables para la lactancia. EPC2. Crezco en mi parque. EPC3. Mi entorno accesible. EPC4. A la vuelta de mi escuela. EPC5. Aprendo y juego en mi primera infancia. EPC6. La calle es mía. EPC7. Nuevas formas de mobiliario urbano.
	PAISAJES CULTURALES EN EL DMQ	PC1. Murales culturales en el DMQ. PC2. Quito bonito. PC3. Núcleos históricos recuperados.
CONVIVENCIA CIUDADANA	INTERVENCIONES DE ORDENAMIENTO Y SOTERRAMIENTO DE REDES	IOSR1. Cableado aéreo soterrado y ordenado.
	CALLES COMPLETAS Y CIUDAD PARA LA MOVILIDAD ACTIVA	CCMA1. Zonas Metro. CCMA2. Espacio público en estaciones de transporte masivo (BRT). CCMA3. Circuitos universitarios. CCMA4. Peatón seguro: Intervención en vías con alta siniestralidad y fatalidades. CCMA5. Peatón Primero. CCMA6. Ejes peatonales. CCMA7. Red de cicloinfraestructura.
	ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS	EPS1. Senderos Seguros. EPS2. Iluminación en el espacio público.
	RENOVA QUITO	RQ1. Plan aceras. RQ2. Plazas y bulevares recuperados. RQ3. Quito limpiecito. RQ4. Espacios naturales seguros.
	DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO	DCC1. Inventario georeferenciado de espacio público (SIGEP). DCC2. Datos y espacio público.
	NUEVAS FORMAS DE COMERCIO EN ESPACIO PÚBLICO	NFC1. Nuevas formas de comercio. NFC2. Quioscos Quito. NFC3. Corredores comerciales.

## EJE SOSTENIBLE Y RESILIENTE PROYECTOS

SUBPROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	ÁMBITO TERRITORIAL	DESCRIPCIÓN
<b>INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA</b>  	IVU1	<b>Nodos verdes urbanos,</b>	Urbano y rural	<b>Red integral de parques o espacios con valor ecológico</b> que potencien la infraestructura verde y azul para fortalecer los corredores naturales y artificiales del espacio público, con la aplicación de SbN, incremento de suelo permeable y la restauración de ecosistemas urbanos.
	IVU2	<b>Enlaces verdes urbanos.</b>	Urbano y rural	<b>Ejes de conexión y articulación espacial entre los nodos verdes urbanos.</b> Estos enlaces incluyen vías (aceras, parterres, redondeles), conexiones peatonales, taludes, entre otros elementos. Se articula con el PMMS.
	IVU3	<b>Camino mi quebrada.</b>	Urbano y rural	<b>Elementos integradores del espacio público</b> para el uso social y ecológico en franjas de protección de accidentes geográficos, que sean técnicamente viables para intervención.
<b>RESILIENCIA HÍDRICA URBANA</b>  	RHU1	<b>Gestión de agua lluvia.</b>	Urbano y rural	<b>Sistemas de captación de agua lluvia para mantenimiento e irrigación de parques,</b> para la gestión eficiente y sostenible de la escorrentía y el drenaje pluvial en la ciudad.
	RHU2	<b>SUDS en espacios públicos susceptibles.</b>	Urbano y rural	<b>SUDS para la reducción de la escorrentía, la erosión superficial, el incremento de la disponibilidad hídrica y la mejora de la resiliencia urbana</b> frente a eventos climáticos extremos, en espacios públicos susceptibles a inundaciones y movimientos en masa. Se articula con el PACQ 2020.
<b>SISTEMA ALIMENTARIO SOSTENIBLE</b>  	SAS1	<b>Cultivando en el espacio público.</b>	Urbano y rural	<b>Huertos comunitarios (urbanos y rurales) en el espacio público</b> para fomentar la soberanía alimentaria y la educación ambiental. Promoción de la agricultura sostenible y fortalecimiento de redes comunitarias, mediante capacitaciones en técnicas de cultivo y manejo económico de proyectos. Se integra al proyecto de huertos llevado a cabo por Conquito.
	SAS2	<b>Puntos de alimentación saludable (PAS) en el espacio público.</b>	Urbano y rural	<b>Puntos de Alimentación Saludable (PAS) en el espacio público para la venta de productos locales.</b> Promueven el consumo responsable y la economía local, y vincula a organizaciones de productores agroecológicos. Se articula con el proyecto actualmente gestionado por Conquito.

## EJE SOCIO CULTURAL PROYECTOS




SUBPROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	ÁMBITO TERRITORIAL	DESCRIPCIÓN
CIUDAD ABIERTA: RED DE ESPACIOS PARA ACCESO PÚBLICO 	CA1	Espacios compartidos.	Urbano y rural	<b>Optimización del uso de infraestructuras culturales, deportivas y educativas de las Unidades Educativas Municipales</b> , en sus horarios disponibles para actividades recreativas y culturales dirigidas al público externo.
	CA2	Patios vivos.	Urbano	<b>Patios interiores revitalizados y reutilizados del CHQ</b> para uso cultural o turístico a través de incentivos.
ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO 	AEP1	Canchas activas.	Urbano y rural	<b>Canchas barriales de uso múltiple transformadas y regeneradas</b> que ofrecen diversidad de actividades deportivas y permiten el acceso libre a toda la comunidad, con el fin de promover su uso constante y revitalizar los barrios cercanos.
	AEP2	Cultura en el espacio público.	Urbano y rural	<b>Activaciones culturales</b> en plazas y parques, con fines de promoción del patrimonio intangible. Articulación con los programas en desarrollo por parte de la Secretaría de Cultura.
	AEP3	Manos a la obra.	Urbano y rural	<b>Laboratorios urbanos</b> para el diseño, implementación y mejoramiento de parques de bolsillo, a través de mecanismos de participación y co-creación ciudadana, con la implicación activa de la comunidad.
ESPACIOS PÚBLICOS CUIDADORES 	EPC1	Espacios amigables para la lactancia.	Urbano	<b>Sistema seguro de áreas de lactancia materna y puntos de promoción de salud</b> en parques del DMQ que se encuentran en zonas de alta afluencia peatonal. Se articula con el proyecto piloto de la Secretaría de Salud.
	EPC2	Crezco en mi parque.	Urbano y rural	<b>Parques diseñados mediante procesos de co-diseño y co-gestión con la comunidad</b> , con un enfoque en la primera infancia, personas cuidadoras y adultos mayores.
	EPC3	Mi entorno accesible.	Urbano y rural	<b>Estrategias de calmado de tránsito y accesibilidad universal en entornos inmediatos a equipamientos públicos de cuidado</b> (Niñez, juventud, tercera edad, discapacidad y hospitales públicos) y Quitopías.
	EPC4	A la vuelta de mi escuela.	Urbano y rural	<b>Entornos escolares seguros</b> con intervenciones de rehabilitación integral de espacio público a través de metodologías participativas. Escalamiento del proyecto piloto del Plan.
	EPC5	Aprendo y juego en mi primera infancia.	Urbano y rural	<b>Elementos urbanos de aprendizaje y juego en las calles</b> circundantes a centros de cuidado de primera infancia municipal (Mobiliario, murales, pintura en piso y otros elementos urbanos diseñados para este fin).

## EJE SOCIO CULTURAL PROYECTOS




SUBPROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	ÁMBITO TERRITORIAL	DESCRIPCIÓN
	EPC6	La calle es mía	Urbano	<b>Cierre temporal de vías en entornos educativos municipales para promover el aprendizaje</b> , con actividades académicas y lúdicas, y mejorar la seguridad vial. Este proyecto se articula con los planes vigentes de cierre de entornos escolares, que promueven entornos más seguros y accesibles para la comunidad educativa.
	EPC7	Nuevas formas de mobiliario urbano	Urbano	<b>Mobiliario urbano inclusivo y sostenible</b> que contribuya a la visión del cuidado de la población en el ámbito ambiental y social.
PAISAJES CULTURALES	PC1	Murales culturales en el DMQ	Urbano y rural	<b>Murales culturales</b> con la inclusión de artistas de varios grupos poblacionales del DMQ. Se articula con los programas en desarrollo del Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Secretaría de Cultura.
	PC2	Quito bonito	Urbano	<b>Incentivos para el mejoramiento de la imagen urbana</b> que involucran la intervención de pintura de fachadas en predios privados y/o municipales, bajo criterios de coherencia y orden cromático.
	PC3	Núcleos históricos recuperados	Urbano rural	<b>Núcleos históricos en el DMQ intervenidos mediante rehabilitación integral</b> del espacio público, que incluyen estrategias de calmado de tránsito, mobiliario urbano y el mejoramiento de la imagen urbana.

## EJE CONVIVENCIA CIUDADANA

### PROYECTOS

SUBPROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	ÁMBITO TERRITORIAL	DESCRIPCIÓN
INTERVENCIONES DE ORDENAMIENTO Y SOTERRAMIENTO DE REDES 	IOSR1	Cableado aéreo soterrado y ordenado	Urbano	<b>Redes de telecomunicaciones y eléctricas ordenadas y soterradas</b> , a partir de la construcción e instalación de redes de servicio que aporten a la descontaminación visual, con el fin de mejorar la imagen urbana y promover el incremento de número de especies vegetales de gran follaje en aceras y bulevares.
CALLES COMPLETAS Y CIUDAD PARA LA MOVILIDAD ACTIVA 	CCMA1	Zonas Metro	Urbano	<b>Intervenciones urbanas integrales en radio de influencia de estaciones del Metro</b> para mejorar la movilidad peatonal y accesibilidad universal, a través de obras de señalización, semaforización, iluminación, arborización y estrategias de calmado de tránsito. Se contempla la extensión del radio de intervención para paradas actuales y nuevas.
	CCMA2	Espacio público en estaciones de transporte masivo BRT	Urbano	<b>Intervenciones urbanas integrales en los ejes de conexión entre las paradas del BRT de Ecovía, el Metro y el Trolebús</b> , para mejorar las condiciones de movilidad peatonal y accesibilidad universal, a través de obras de señalización, semaforización, iluminación, arborización y estrategias de calmado de tránsito.
	CCMA3	Circuitos universitarios	Urbano	<b>Rehabilitación urbana integral de los ejes viales que conectan el circuito de los Centros de Educación Superior</b> (PUCE, UCE, UPS, EPN) para la mejora de las condiciones físico-espaciales del espacio público. Se articula con el proyecto del PMMS.
	CCMA4	Peatón seguro: Intervención en vías con alta siniestralidad y fatalidades	Urbano	<b>Estrategias de calmado de tránsito en los puntos críticos identificados por accidentabilidad</b> de arrollamientos y atropellamientos a usuarios vulnerables de la vía. Se articula con el proyecto del PMMS.
	CCMA5	Peatón Primero	Urbano	<b>Desmontaje de puentes peatonales</b> , implementación de cruces seguros a nivel de acera y acciones similares para la protección de peatón. Se articula con el Proyecto "Peatón Primero".
	CCMA6	Ejes peatonales	Urbano	<b>Ejes viales peatonalizados</b> en áreas históricas del DMQ para promover espacios seguros para el peatón y la mejora de la imagen urbana.
	CCMA7	Red de ciclo infraestructura	Urbano y rural	<b>Red de ciclovías</b> robusta, conectada, continua, que permita alternancia modal con el sistema de transporte público de manera integrada. Se articula directamente al proyecto del PMMS.
ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS 	EPS1	Senderos Seguros	Urbano y rural	<b>Corredores peatonales</b> que implementan estrategias urbanas para mejorar la calidad espacial, la imagen urbana y la accesibilidad universal. Se definen dos tipologías de intervención: Senderos articuladores, que conectan equipamientos a escala distrital y Senderos Vecinales, con menor jerarquía que conectan equipamientos a escala zonal, sectorial y barrial.

## EJE CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECTOS

SUBPROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	ÁMBITO TERRITORIAL	DESCRIPCIÓN
	EPS2	Iluminación en el espacio público.	Urbano y rural	<b>Repotenciación o instalación de nuevos sistemas de iluminación LED</b> o paneles fotovoltaicos, para mejorar la percepción de seguridad ciudadana en los espacios públicos.
<b>RENOVA QUITO</b> 	RQ1	Plan aceras.	Urbano y rural	<b>Aceras mejoradas y repotenciadas mediante la rehabilitación vial integral de proyectos urbanos</b> , aplicando principios de diseño accesible y sostenible, ubicadas en ejes y zonas priorizadas por las entidades competentes.
	RQ2	Plazas y bulevares recuperados.	Urbano y rural	<b>Plazas y bulevares rehabilitados, mejorados y repotenciados</b> a través de intervenciones urbanas integrales.
	RQ3	Quito limpiecito.	Urbano y rural	<b>Gestión integral de residuos en el espacio público</b> de manera eficiente, para promover la economía circular y el reciclaje inclusivo. Este proyecto se articula con los planes y programas de EMASEO.
	RQ4	Espacios naturales seguros.	Rural	<b>Culuncos, chaquiñanes, miradores y senderos naturales rehabilitados</b> para promover rutas ecológicas y paisajes urbanos, con el objetivo de fomentar la caminabilidad deportiva, recreativa y el disfrute paisajístico.
<b>DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO</b> 	DCC1	Inventario georeferenciado de espacio público.	Urbano y rural	<b>Sistema de Información Geográfica de Espacio Público (SIGEP)</b> con datos cuantitativos y cualitativos referentes a la caracterización específica de los componentes, subcomponentes y elementos que conforman el sistema de espacio público del DMQ.
	DCC2	Datos y espacio público.	Urbano y rural	<b>Bases de datos cualitativos con herramientas de encuestas y fichas de análisis del espacio público</b> para conocer compartimientos, usos, actividades y apropiación del espacio público con identificación de grupo poblacional y etario, género y vulnerabilidad. Se vinculará con el Observatorio Urbano de Quito.
<b>NUEVAS FORMAS DE COMERCIO EN ESPACIO PÚBLICO</b> 	NFC1	Nuevas formas de comercio.	Urbano y rural	<b>Nuevas formas de comercio en espacio público</b> a través de la habilitación de zonas en parques, plazas y bulevares.
	NFC2	Quioscos Quito.	Urbano y rural	<b>Mobiliario urbano</b> para el comercio autónomo.
	NFC3	Corredores comerciales.	Urbano y rural	<b>Habilitación de zonas temporales programadas para la implementación de comercio en espacio público.</b> Se articula con el proyecto piloto de la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio.

# Seguimiento y evaluación de la Política

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Arborización en la calle García Moreno. Fuente: Quito Informa, 2024.

La Política Pública Metropolitana de Espacio Público es un instrumento técnico-normativo que orienta, articula y prioriza las intervenciones en el espacio público del DMQ.

Su implementación se realiza a través de proyectos organizados en los ejes temáticos: Sostenible y resiliente, Sociocultural y Convivencia ciudadana; cada uno con objetivos y metas específicos, múltiples actores institucionales y distintos niveles de intervención.

El seguimiento y la evaluación constituyen procesos transversales que acompañan todas las etapas del ciclo de política pública. Su finalidad es monitorear la implementación efectiva de los proyectos, generar evidencia acumulativa y verificar la validez del modelo de intervención. Esta permite verificar si la teoría de la acción que sustenta la política fue adecuada y aplicada de forma efectiva en el territorio (Subirats et al., 2008).

La metodología de seguimiento y evaluación se basa en la recolección sistemática y periódica de

información, la comparación entre los resultados observados y las metas proyectadas, y la activación de mecanismos de ajuste por parte de los actores responsables.

### Acuerdo de Actuación Político Administrativo para la implementación y seguimiento

La implementación efectiva y el seguimiento estructurado de la Política requieren de un modelo de gobernanza institucional que asegure la coherencia entre actores, la trazabilidad operativa y la articulación funcional entre niveles y sectores. Para ello, se establece un Acuerdo Político-Administrativo (APA) entendido como el entramado de actores públicos responsables de la elaboración, implementación y evaluación de la Política, estructurado por las normas legales, competencias institucionales y reglas organizativas, tanto formales como informales, que rigen su funcionamiento (Subirats et al., 2008)

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo se organiza en torno a roles diferenciados que reflejan las funciones sustantivas y operativas de las entidades del DMQ, en concordancia con su marco de competencias:

### 1. Coordinación política y estratégica

Este rol corresponde a la Alcaldía Metropolitana de Quito, como máxima autoridad del DMQ. Su responsabilidad es liderar la visión integral de la política, garantizar su articulación con otros instrumentos de planificación territorial y ejercer la rectoría política del proceso interinstitucional, asegurando coherencia entre niveles de gobierno y sectores involucrados.

### 2. Coordinación técnica y metodológica

Este rol hace referencia a organizar y conducir el sistema de seguimiento, definir directrices técnicas para la implementación de los proyectos, formulación de indicadores y gestionar de manera actualizada la base de datos de espacio público. También es responsable de sistematizar la información y coordinar los mecanismos de retroalimentación y mejora continua. Lo asume la Secretaría General de Planificación en coordinación con la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

### 3. Implementación

Este rol lo desempeñan las entidades ejecutoras municipales y administraciones zonales correspondientes a cada eje temático. Su responsabilidad incluye ejecutar las intervenciones según los lineamientos de la política y sus instrumentos de aplicación como el plan de acción, aplicar los anexos técnicos, recolectar la información de campo y reportar los indicadores de ejecución e impacto en los formatos establecidos. También deben documentar la ejecución técnica y administrativa de cada proyecto.

### 4. Validación técnica

Corresponde a las entidades con competencias sectoriales específicas, como las secretarías de movilidad, ambiente, seguridad. Estas instituciones son responsables de revisar y aprobar los criterios de intervención antes de su ejecución, y asegurar que

las acciones cumplan con los parámetros técnicos, normativos y funcionales definidos por la política.

### 5. Seguimiento operativo

Esta función también es asumida por la Secretaría de Planificación y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Consiste en monitorear la ejecución y consolidación de los informes de avance de cada proyecto, verificar el cumplimiento del plan y activar alertas cuando sea necesario.

### 6. Proceso participativo

Se refiere a la articulación de procesos de participación ciudadana, levantamiento de percepciones cualitativas y coordinación de espacios de consulta, socialización y retroalimentación territorial. Su función es asegurar que las acciones de la política respondan a las necesidades locales y fomentar el control ciudadano y la transparencia. Este se asume desde la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, así como las áreas de participación ciudadana correspondientes a cada entidad ejecutora.

### 7. Apoyo técnico

Secretarías, empresas públicas y direcciones técnicas con experiencia específica cumplen este rol. Brindan asistencia normativa, metodológica o financiera, apoyan en la validación de metodologías y fortalecen las capacidades técnicas de las entidades ejecutoras, según su área de experticia.

### 8. Colaboración específica

Este rol puede ser desempeñado por actores internos o externos que, sin tener una responsabilidad permanente en la implementación de los proyectos, pueden contribuir en actividades específicas por su conocimiento territorial, técnico o logístico.

Este Acuerdo Político-Administrativo, en su calidad de arquitectura funcional de la política pública, permite evitar duplicidades, optimizar el uso de recursos institucionales, asegurar la coherencia entre niveles de implementación y consolidar un esquema de corresponsabilidad efectiva, conforme a las reglas del sistema político-administrativo del Distrito.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Metodología operativa para el seguimiento y evaluación

La metodología de seguimiento de la Política Pública Metropolitana de Espacio Público se basa en la implementación de proyectos a través del Plan de Acción de Espacio Público, concebido como instrumento de gestión intermedia entre los lineamientos generales de la política y las intervenciones concretas en el territorio.

El Plan está compuesto por subprogramas y proyectos, a los que se asigna un código único, una meta cuantificable, indicadores de ejecución y de impacto, métodos de recolección de información e identificación de beneficiarios.

Esta estructura busca facilitar el monitoreo sistemático y la trazabilidad de cada acción dentro del sistema de seguimiento.

Cada proyecto contempla metas de corto, mediano y largo plazo, junto con indicadores de ejecución que permiten monitorear su avance operativo (por ejemplo, hectáreas intervenidas, kilómetros de vía, número de proyectos implementados).

Adicionalmente, se prevé un componente técnico que actúa como instrumento operativo de seguimiento. Este contiene la línea base del área intervenida, los criterios técnicos y normativos de la intervención, y los indicadores de impacto que permitirán evaluar los resultados alcanzados.

Los datos son generados por las entidades ejecutoras antes, durante y después de la implementación, y posteriormente validados y sistematizados por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Esta herramienta permite estandarizar el seguimiento entre proyectos y sustentar la evaluación a largo plazo.

De esta manera, la metodología contempla tres tipos de evaluación que se aplican a lo largo del ciclo de cada proyecto:

#### Evaluación ex ante

Se realiza antes del inicio de la ejecución. Determina la viabilidad técnica, financiera y territorial del proyecto, identifica riesgos, establece la línea base e incorpora la definición preliminar de indicadores.

#### Evaluación de proceso

Se aplica durante la fase de implementación. Permite monitorear el cumplimiento del cronograma, verificar la ejecución operativa de las actividades, asegurar la aplicación de los lineamientos definidos en el anexo técnico y realizar ajustes técnicos o administrativos cuando sea necesario.

#### Evaluación de resultados e impacto

Se ejecuta una vez finalizado el proyecto y se extiende hacia el mediano y largo plazo. Analiza si se cumplieron las metas establecidas en el Plan y evalúa los efectos estructurales de la intervención sobre el espacio público, el territorio y la población usuaria. Considera indicadores de ejecución e impacto, que incluyan variables como superficie transformada, accesibilidad, percepción ciudadana y calidad ambiental.

# ACRÓNIMOS Y SIGLAS

<b>AGRUPAR</b>	Agricultura Urbana Participativa.	<b>PMMS</b>	Plan Maestro de Movilidad Sostenible.
<b>ARC</b>	Análisis de Riesgo Climático.	<b>PUGS</b>	Plan de Uso y Gestión de Suelo.
<b>APA</b>	Acuerdo de Actuación Político - Administrativo.	<b>RVU</b>	Red verde urbana.
<b>BAQ</b>	Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito.	<b>SEVU</b>	Sistema de Espacios Verdes Urbanos.
<b>CAE-P</b>	Colegio de Arquitectos de la Provincia de Pichincha.	<b>SbN</b>	Soluciones Basadas en la Naturaleza.
<b>COOTAD</b>	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	<b>SUDS</b>	Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.
<b>CEAM</b>	Centros de Experiencia del Adulto Mayor.	<b>SIGEP</b>	Sistema de Inventario Georreferenciado del Espacio Público.
<b>CHQ</b>	Centro Histórico de Quito.	<b>SHOT</b>	Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.
<b>DMQ</b>	Distrito Metropolitano de Quito.	<b>UAU</b>	Unidades de actuación urbanística.
<b>GAP</b>	Grupos de Atención Prioritaria.	<b>UEM</b>	Unidad Educativa Municipal.
<b>GEI</b>	Gases de efecto invernadero.		
<b>GIRH</b>	Gestión Integral de Recursos Hídricos.		
<b>ICU</b>	Isla de Calor Urbano.		
<b>LOOTUGS</b>	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo.		
<b>MTD</b>	Modelo Territorial Deseado.		
<b>NAU</b>	Nueva Agenda Urbana.		
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.		
<b>PACQ 2020</b>	Plan de Acción Climática Quito 2020- 2050.		
<b>PAEP</b>	Plan de Acción de Espacio Público.		
<b>PAS</b>	Puntos de Alimentación Saludable.		
<b>PMDOT</b>	Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial.		

# GLOSARIO

<b>Adaptación</b>	Conjunto de acciones y decisiones para reducir la vulnerabilidad y fortalecer la capacidad de respuesta ante impactos climáticos en personas, asentamientos, ecosistemas e infraestructura (MAATE, s.f).	<b>Personas cuidadoras</b>	Personas cuidadoras: Personas que se encargan del cuidado de otras personas que generalmente pertenecen a los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y que requieren de ayuda para realizar sus tareas habituales.
<b>Calles completas</b>	Modelo de rehabilitación vial integral que prioriza la movilidad sostenible en áreas urbanas. Incluye intervenciones como calmado de tránsito, ensanchamiento de aceras, señalización, semaforización, iluminación, arborización y otras estrategias.	<b>Pirámide de la movilidad sostenible</b>	Representación gráfica de una pirámide invertida donde se organiza a todos los actores de la vía y se prioriza a los más vulnerables con la siguiente jerarquización: peatón, ciclista, transporte público, transporte de carga y vehículos privados.
<b>Infraestructura verde y azul</b>	Red interconectada y planificada de áreas naturales y seminaturales, que incluyen cuerpos de agua, espacios abiertos verdes públicos y privados, que provisionan diferentes servicios ecosistémicos.	<b>Plan de Acción de Espacio Público</b>	Es un conjunto multiescalar de programas y proyectos que permiten consolidar el sistema de espacio público, a través de diversas estrategias y acciones para fortalecer, revitalizar y mejorar las condiciones del espacio público. Estas acciones se desarrollan por etapas sucesivas para alcanzar los objetivos establecidos.
<b>Micromovilidad</b>	Forma de transporte sostenible que se refiere a la movilidad realizada por propulsión humana o energía eléctrica y que mantiene velocidades menores a los 30 km/h.	<b>Red Verde Urbana</b>	Sistema de conectores de infraestructura verde integrados en el tejido urbano con enfoque multiescalar, que vincula áreas naturales y espacios verdes con valor ecológico, facilitando la movilidad de fauna, la biodiversidad, habitabilidad y la calidad ambiental.
<b>Mitigación</b>	Medidas adoptadas por gobiernos, empresas o personas, para reducir o evitar las emisiones de gases de efecto invernadero, o aumentar la capacidad de absorción de carbono (PNUD, 2024).	<b>Sistema Urbano de Drenaje Sostenible</b>	Estructuras complementarias al drenaje urbano que gestionan la escorrentía pluvial, replicando procesos naturales para minimizar el impacto urbano en el ciclo del agua y optimizar la capacidad del alcantarillado.
<b>Modelo territorial deseado</b>	Es el modelo propuesto para ordenar el territorio. Sustenta la visión de la ciudad en un conjunto articulado de políticas territoriales de manera multiescalar, en las cuales se integran los sistemas territoriales, con estrategias y acciones específicas para conseguir el desarrollo urbano.	<b>Soluciones basadas en la Naturaleza</b>	Estrategias integradas para la gestión sostenible de ecosistemas y la resiliencia urbana, que restauran, conservan, potencian beneficios de la naturaleza y garantizan la participación social, sostenibilidad financiera y una gobernanza inclusiva.
<b>Multiescalaridad</b>	Enfoque de planificación que reconoce la interdependencia de las múltiples escalas geográficas del territorio, en concordancia con su tamaño, dinámica y complejidad.		

# BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, H. (2009). *La condición humana*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Quito, Ecuador (2016).
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Borja, J. (2011). Espacio público y derecho a la ciudad. *Viento Sur*, (39).
- Bravo, L. (2022). Ciudades y asentamientos humanos con espacios públicos de calidad. Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad. [https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2022/04/06\\_Right-to-the-City-QualityPublicSpaces\\_ES\\_OK2.pdf](https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2022/04/06_Right-to-the-City-QualityPublicSpaces_ES_OK2.pdf)
- Carrión, F. (2019). El espacio público es una relación no un espacio. En F. Carrión Mena & M. Dammer-Guardia (Eds.), *Derecho a la ciudad: una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina* (pp. 191–219). IFEA, CLACSO, FLACSO Ecuador.
- Castells, M. (1998). Espacios públicos en la sociedad informacional. *Urbanitats*, (7).
- CDP. (2020, febrero). Diagnóstico situacional del trabajo infantil en el Distrito Metropolitano de Quito. Quito, Ecuador: CDP.
- Constitución de la República del Ecuador 2008, arts. 16, 18. Quito, Ecuador.
- Corporación de Promoción Económica ConQuito. (2022). Indicadores AGRUPAR a julio 2022. Quito, Ecuador.
- Corporación de Promoción Económica ConQuito et al. (2016). *Quito siembra: Agricultura urbana* (1.ª ed.). Quito, Ecuador. [https://www.conquito.org.ec/wp-content/uploads/2016/11/QUITO\\_SIEMBRA\\_AGRICULTURA\\_URBANA\\_CONQUITO.pdf](https://www.conquito.org.ec/wp-content/uploads/2016/11/QUITO_SIEMBRA_AGRICULTURA_URBANA_CONQUITO.pdf)
- EPMAPS (Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento). (2023). Datos estadísticos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito. Quito, Ecuador.
- Filipe Narciso, C., & Ramírez Velázquez, B. (2016). Discursos, política y poder: el espacio público en cuestión. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 37–57.
- Gierhake, K., & Jardon, C. (2015). Espacio público en Quito (Ecuador). Un instrumento innovador para implementar el desarrollo territorial. *Visión de Futuro*, 20, 44–66.
- Habermas, J. (1990). *Historia y crítica de la opinión pública* (2.ª ed.). Barcelona, España: Gustavo Gili.
- Jayakody, C., Amaratunga, D., & Haigh, R. (2018). Plan and design public open spaces incorporating. *MATEC Web of Conferences*, 229, 04001. <https://doi.org/10.1051/mateconf/201822904001>
- Lefebvre, H. (1991). *La producción del espacio*. Londres: Basil Blackwell.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2020). *Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036*.
- Molina, E., Ercolani, P., & Ángeles, G. (2016). La construcción de los espacios públicos de ocio en la ciudad de Quito. *Siembra*, 3, 123–146.
- Muñoz García, F., Soria Carreras, S., & Bautista Carrascosa, N. (2023). Anexo III. Manual de soluciones basadas en la naturaleza. Plan de fomento y gestión de la biodiversidad. Madrid, España: Ayuntamiento de Madrid.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo 2015-2030*. Ginebra, Suiza: ONU-UNISDR.
- ONU-Hábitat. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. Quito, Ecuador: Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>
- ONU-Hábitat. (2019). *Guía global para el espacio público*. De principios globales a políticas y prácticas locales (1.ª ed.). [https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/06/guia\\_global\\_ep.pdf](https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/06/guia_global_ep.pdf)
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. Quito, Ecuador.

# BIBLIOGRAFÍA

(2019)

Ramírez Kuri, P. (2015). Espacio público, ¿espacio de todos? Reflexiones desde la ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(1), 7–36. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v77n1/v77n1a1.pdf>

Revista de Paz y Conflictos. (2012). Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. *Revista de Paz y Conflictos*, (185).

Secretaría de Ambiente del DMQ. (2012). Estudio de validación y caracterización de la línea base de la Red Verde Urbana. Quito, Ecuador.

Secretaría de Ambiente del DMQ. (2019). Reporte Inventario de GEI 2019. Quito, Ecuador: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Secretaría de Ambiente del DMQ. (2024). Sistema de espacios verdes urbanos en el DMQ: Ejecución 2024-2025. Quito, Ecuador.

Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, & ONU-Hábitat. (2023). Accesibilidad y cobertura de la red de parques del DMQ: Análisis espacial del sistema de espacio público en el área urbana. Quito, Ecuador: Observatorio Urbano del DMQ.

Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (2014). Red Verde Urbana y Ecobarrios. Quito, Ecuador.

Plan Maestro de Movilidad Sostenible (PMMS) del DMQ 2022–2024. Quito, Ecuador.

Secretaría de Movilidad & Agencia Metropolitana de Tránsito. (2024). QUITO Data Vial. <https://surl.li/auyrdu>

Secretaría General de Planificación. (2022). Gobierno Abierto de Quito: Datos abiertos. <https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/>

Sennett, R. (2011). El declive del hombre público. Barcelona, España: Anagrama.

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2012). Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona, España: Ariel

UNDRR (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres). (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030. <https://www.undrr.org/publication/sendai-framework-disaster-risk-reduction-2015-2030>.



*Quito renace*



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana